BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 21 de Febrero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9860

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, 24 de enero de 1927

Exp. 1-I-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ida Palazzo de Iacobucci, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Ricardo Tomás Iacobucci, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 19 años, 7 meses y 20 días de servicios con la licencia computada en la Administración Nacional de los cuales 17 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos ($ 85.69 m|n.) moneda nacional, a doña Ida Palazzo de Iacobucci, Dora Ida Nélida, Nélida Lidia y Ricardo César Iacobucci, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 14, don Ricardo Tomás Iacobucci.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927

Vicente F. López.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927

241. — 124. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos, ($ 85.69 m|n.) moneda nacional, a doña Ida Palazzo de Iacobucci, Dora Ida Nélida, Nélida Lidia y Ricardo César Iacobucci, viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 14, del Consejo Escolar 14°, don Ricardo Tomás Iacobucci, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, 24 de enero de 1927

Exp. 13-F-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Damiana Zulema y doña María Sara Francia, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Francia, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 10 de abril de 1916 y Decreto aprobatorio del P. E. del 29 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57.— m|n.) moneda nacional, a doña Damiana Zulema y doña María Sara Francia, hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Francia.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1927

—

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927

242. — 125. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos ($ 57.— m|n.) moneda nacional, a doña Damiana Zulema y doña María Sara Francia, hijas del ex jubilado don Antonio Francia, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Pensión

Buenos Aires, 10 de enero de 1927

Exp. 12-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Luisa Albasini de Riva, y doña Teresa Rosa Riva, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Angel Riva, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 30 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Pubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos ($ 54.97 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Albasini de Riva y a doña Teresa Rosa Riva, viuda e hija legítima del ex Operario Calderero del Arsenal Naval Buenos Aires (Ministerio de Marina), don Angel Riva.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1927

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 9 de efebrero de 1927.

243. — 126. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos, ($ 54.97 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Albasini de Riva y a doña Teresa Rosa Riva, viuda e hija legítima del ex Operario Calderero del Arsenal Naval Buenos Aires (Ministerio de Marina), don Angel Riva, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Pensión

Buenos Aires, 24 de enero de 1927

Exp. 5-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Rodríguez de Lesvignes, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Tomás Lesvignes, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o|o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114.— m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Rodríguez de Lesvignes, viuda del ex Guarda de 1.ª de la Aduana de Rosario don Tomás Lesvignes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927.

244. — 127. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de ciento catorce pesos ($ 114.— m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Rodríguez de Lesvignes, viuda del ex Guarda de 1.ª de la Aduana de Rosario, don Tomás Lesvignes, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Pensión

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

Exp. 36-B-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carolina Lovinsón de Butza, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Jorge Butza, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 21 de agosto de 1917 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 31 de octubre del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento quince pesos con veinte centavos moneda nacional, (pesos 115.20 m|n.) a doña Carolina Lovinsón de Butza, viuda del ex jubilado don Jorge Butza.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sello.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F.A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927

245. — 128. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento quince pesos con veinte centavos ($ 115.20 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Lovinsón de Butza, viuda del ex jubilado, don Jorge Butza, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

—

Pensión

Buenos Aires, 24 de enero de 1927

Exp. 4-N-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sofía Ferreyra de Nolasco, por sí y sus hijos menores y las señoritas Mercedes Zulema y María Adela Nolasco, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alfredo Nolasco, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la copia de la libreta de enrolamiento se comprueba que el menor don Angel Horacio Primitivo Nolasco, cumplió la edad de 20 años el día 27 de noviembre último y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 14 de mayo de 1918 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 22 de junio del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos veinticuatro pesos ($ 324.— m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Ferreyra de Nolasco, Mercedes Zulema, María Adela, Luis Jorge Ernesto, Matías Edgardo y Angel Horacio Primitivo Nolasco, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alfredo Nolasco.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo abonarse la parte que corresponde al menor Angel Horacio Primitivo Nolasco, hasta el día 27 de noviembre de 1926, fecha en que cumplió la edad de 20 años. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Vicente F. López.

Buenos Aires 2 de febrero de 1927

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927.

246. — 129. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero último, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos veinticuatro pesos (pesos 324.— m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Ferreyra de Nolasco, Mercedes Zulema, María Adela, Luis Jorge Ernesto, Matías Edgardo y Angel Horacio Primitivo Nolasco, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Alfredo Nolasco, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exptc. 55-M-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Juárez Madariaga de Massera, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Rómulo Massera, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 19 años, 1 mes y 3 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 8 años, 2 meses y 7 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al causante una totalidad de veintiún (21) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al señor Massera en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y seis pesos con treinta y tres centavos ($ 56,33 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Juárez Madariaga de Massera, Ana Dolores y Francisco José Massera, viuda e hijos legítimos del ex Ayudante de 3ra. de la Prefectura General de Puertos, don Rómulo Massera.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 2 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.

247. — 130. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y seis pesos con treinta y tres centavos ($ 56.33 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Juárez Madariaga de Massera, Ana Dolores y Francisco José Massera, viuda e hijos legítimos del ex Ayudante de 3.ª de la Prefectura General Marítima, don Rómulo Massera, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927.

Exp. 29-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ernestina Abraguin de Calatayud, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Eusebio Calatayud, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 16 años, corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo previo;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 163,50 m|n.) moneda nacional, a doña Ernestina Abraguin de Calatayud, Raúl Alberto, Oscar Ernesto, Carlos Jorge y Mario Eusebio Calatayud, viuda e hijos legítimos del ex Oficial 1.° de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de los Tribunales de la Capital, don Eusebio Calatayud.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.

248. — 131. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 163,50 m|n.) moneda nacional, a doña Ernestina Abraguin de Calatayud, Raúl Alberto, Oscar Ernesto, Carlos Jorge y Mario Eusebio Calatayud, viuda e hijos legítimos del ex Oficial 1.° de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de los Tribunales de la Capital, don Eusebio Calatayud, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927.

Exp. 55-A-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eduardo Horacio Foglia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 2 meses y 23 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 24 años, 7 meses y 12 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el suedo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos ($ 325 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308, 75 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Horacio Foglia, Ayudante de 1.ª de la Prefectura General de Puertos. — (Afiliado N.° 53290).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja que acuerda jubilación a don Eduardo H. Foglia.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

249. — 132. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos (pesos 308.75 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Horacio Foglia, Ayudante de 1ra., de la Prefectura General de Puertos. — (Afiliado N.° 53290), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926.

Expte. 59-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don César Eusebio Prieto Costa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos seis pesos con diez y siete centavos ($ 906,17 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, incluyéndose en el mismo, los sueldos percibidos como Director General de Estadística a partir del 1.° de Diciembre de 1921, en virtud de las constancias del expediente agregado C-80-922 A. V. y lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 22;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ochocientos sesenta pesos con ochenta y seis centavos ($ 860,86 m|n.) moneda nacional, a don César Eusebio Prieto Costa, Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación. — (Afiliado N.° 12244).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose dencontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

250. — 133. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos sesenta pesos con ochenta y seis centavos ($ 860,86 m|n.) moneda nacional, a don César Eusebio Prieto Costa, Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación. — (Afiliado N.° 12244), y oído señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Expte. 32-A-1925. —Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfredo A. Acosta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 5 meses y 11 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 8 años, 7 meses y 13 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y nueve pesos ($ 359 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y un pesos con cinco centavos ($ 341,05 m|n.), moneda nacional, a don Alfredo A. Acosta, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital. — (Afiliado N.° 10003).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

251. — 134. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y un pesos con cinco centavos (pesos 341,05 m|n.) moneda nacional, a don Alfredo A. Acosta, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital. — (Afiliado N.° 10003), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Pensión

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

Expte. 13-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Celia Moyano de Cuello, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Alfredo Cuello, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y nueve (19) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción del previo que se menciona en la planilla de fojas 31 vta.;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondiendo al causante, o sea la suma de setenta y nueve pesos con diez y seis centavos ($ 79,16 m|n.) moneda nacional, a doña Celia Moyano de Cuello, Pedro Arturo, Domingo Alfredo, Victoriano Felipe, María Catalina, Teófilo Armando y Ricardo Gustavo Cuello, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Cuello.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

252. — 135. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y nueve pesos con diez y seis centavos ($ 79,16 m|n.) moneda nacional, a Dª. Celia Moyano de Cuello, Pedro Arturo, Domingo Alfredo, Victoriano Felipe, María Catalina, Teófilo Armando, y Ricardo Gustavo Cuello, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Cuello, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

253. — 55. — Visto lo solicitado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector en comisión con la remuneración mensual que actualmente percibe, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Pedro Jorge Bidou.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Licencias varias

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

—254.—56.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédense las siguientes licencias:

En la Aduana de la Capital: treinta y un días, con goce de sueldo, al peón, don Nicolás Aguilera, (expediente 831 A); cuarenta y un días, con goce de sueldo, al peón, don Juan C. Farías, (expediente 1117-F-); treinta y cinco días, con goce de sueldo, al Vista de 2da., don Horacio Tort, (expediente 1067-T-); cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al peón, don Luis Ventricelli, (expediente 1071-V-); treinta y un días, con goce de sueldo, al peón, don Enrique E. Montes, (expediente 1039-M-); sesenta y cinco días, con goce de sueldo, al peón, don Francisco Laguna, (expediente 1036-L-); treinta y tres días, con goce de sueldo, al peón, don Rosario Angel Lavalle, (expediente 1030-L-); cuarenta y tres días, con goce de sueldo, al peón, don José Lombardi, (expediente 1034-L-); treinta y un días, con goce de sueldo, al capataz, don José Villar, (expediente 1069-V-); treinta y un días, con goce de sueldo, al peón, don Francisco Peris, (expediente 1048-P-); treinta y un días, con goce de sueldo, al peón don Ramón Silva, (expediente 1141 S); treinta y tres días, con goce de sueldo, al peón, don Pedro Rinaldi, (expediente 1137-R-); cuarenta y ocho días, con goce de sueldo, al peón, don Dimitrio Spanos, (expediente 1260-S-); setenta y un días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al peón, don José Eustaquio Elcano, (expediente 1005-E-); treinta y dos días, debiendo ser los primeros treinta días, con goce de sueldo, a la escribiente, doña Rosa W. de Mahon, (expediente 1040-M-); cincuenta días, debiendo ser los primeros treinta y cinco con goce de sueldo, y los restantes sin él, al peón, don Luis M. Simois, (expediente 1065-S-); sesenta días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y el resto sin él, al peón, don Hermenegildo Pérez, (expediente 1047-P-); sesenta y tres días, con goce de sueldo, al peón, don Benjamín Ambrosio Caraballo, (expediente 1106-C-); treinta y un días, sin goce de sueldo, al guinchero, don Antonio Aina, (expediente 1100-A-); en la Aduana de San Juan: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al guardacordillera, don Antonio Vassallo, (expediente 87-V-); en la Receptoría de Rentas Nacionales de Santa Victoria: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al agente de la policía aduanera, don Dámaso D. Cussi, (expediente 1266-C-); en la Casa de Moneda: treinta y un días, con goce de sueldo, al aprendiz, don Domingo Tomassone, (expediente 821 T); en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al peón de la Aduana de la Capital, en comisión, don Carlos Cornejo Costas, (expediente 556-C-); en la Administración General de Impuestos Internos: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al escribiente, don Miguel A. Tapia, (expediente 939-T-).

Art. 2.° — Déjanse sin efecto, a contar de la fecha del presente decreto, las licencias que por el término de seis meses sin goce de sueldo, le fueron concedidas, por decreto de fecha 17 de diciembre y 3 de diciembre ppdos., al guardacostas y a la guardacostas con funciones de Revisadora, don Vicente López, y doña Argentina B. de Romero, respectivamente, (expedientes 1032-L y 1254 R año 1926).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

255. — 57. — Visto la propuesta en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar de 2a. categoría del Personal de fiscalización de Reparticiones Autónomas, dependiente de la Contaduría General, interinamente y mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida al titular, don Adolfo Aníbal Santa María; al Escribiente de la misma, don Ubaldo Zelezzi, y en su lugar, al ex escribiente interino, don Miguel Flores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

256. — 58. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de 5a. de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don JJuan Couberes, que falleció, y don Fortunato Vélez que se jubiló, al actual peón, don Juan Devincenzi y al ex Guardaalmacén cesante, don Juan A. Nocetti, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

257. — 59. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vista y contador de la Receptoría de Rentas Nacionales de Vinchina, en reemplazo de don Juan Bautista Carrizo, cuya renuncia se acepta, al señor Eleodoro Velázquez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Licencia y nombramientos

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

258. — 60. — Visto el pedido de licencia y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar 1.° de la Tesorería General de la Nación, don Vicente Hueso; y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia, al Ayudante de 3a., de la misma, don Emilio Domínguez, y en vez de éste, al peón de la Aduana de la Capital, en comisión en la misma, don Julio S. Garabalino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Ministerio de Obras Públicas

Provisión de válvulas y accesorios con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de Río Cuarto, San Nicolás de los Arroyos, Casilda, Esperanza y Rafaela. — Convenios. — Su aprobación y respectivas adjudicaciones—

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la Hero Armaturenwerk, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.° — La Hero Armaturenwerk, se compromete a proveer, con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de Río Cuarto, San Nicolás, Ca-

silda, Esperanza y Rafaela, las válvulas y accesorios que a continuación se detallan: válvulas esclusas, doble disco y doble enchufe, horizontales: (6) seis, de 0m600 de diámetro, a ($ 599.85 m|n) quinientos noventa y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional cada una; válvulas esclusas, doble disco y doble enchufe, verticales: (5) cinco, de 0m400 de diámetro, a ($ 246.25 m|n) doscientos cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada una; (17) diez y siete, de 0m350 de diámetro, a ($ 184.20 m|n) ciento ochenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional cada una; (11) once, de 0m300 de diámetro a ($ 123.13 m|n) ciento veintitrés pesos con trece centavos moneda nacional cada una; (13) trece, de 0m250 de diámetro ,a ($ 87.67) ochenta y siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional cada una; (15) quince, de 0m220 de diámetro a ($ 72.89 m|n) setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional cada una y (14) catorce, de 0m200 de diámetro, a ($ 64.52 m|n), sesenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional cada una; válvulas esclusas, de doble disco y doble brida, verticales: (6) seis, de 0m300 de diámetro, a ($ 126.08 m|n) ciento veintiséis pesos con ocho centavos moneda nacional cada una; válvulas de aire: (4) cuatro, de 0m150 de diámetro, a $ 109.34 m|n.), ciento nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional cada una; juntas de expansión para caños: (2) dos, de 0m500 de diámetro, a ($ 385.14 m|n), trescientos ochenta y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional cada una; (2) dos, de 0m350 de diámetro, a ($ 202.91 m|n), doscientos dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional cada una y (6) seis, de 0m300 de diámetro, a ($ 159.57 m|n) ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional cada una y (1) una compuerta circular con aparato de maniobra, de 0m450 de diámetro a ($ 163.50 m|n), ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, o sea por la suma total de ($ 15.943.38 m|n c|l) quince mil novecientos cuarenta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública celebrada el día diez y siete de Mayo del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha diez de Septiembre último (expediente número 17734|D|924 O. S. N. 16427|O|926 M. O. P.), documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — La Hero Armaturenwerk manifiesta y pide que la boleta de depósito número 023406 por ($ 2.000 m|n), dos mil pesos moneda nacional en efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que utilizó para la licitación y que representa más del (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición, quede como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato le impone.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos veintiséis, haciéndolo por la Hero Armaturenwerk, los señores D. Carlos Sager y D. Fernando Vater, en virtud de la facultad que les confiere el poder general otorgado por ante el Notario Público y Jurado de su número, de la ciudad de Hamburgo Dr. Carl Gustav Ferdinand von Sydow, el día quince de Agosto de mil novecientos veinticuatro, legalizado por el Cónsul General de la República Argentina en Alemania, don Juan Oyhanarte, el diez y seis del mismo, protocolizado por ante el Registro número ciento cuarenta y uno (141) a cargo del Escribano Público de esta Capital Federal, don Hortensio Criscuolo, el día veinticuatro de Noviembre del mismo año, e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia de la misma nominación, doctor Dimas González Gowland, el tres de Diciembre del precitado año, bajo el número seiscientos veinte, al folio trescientos sesenta y seis del Libro número cuarenta y ocho, para inscripciones de Poderes a cargo del Escribano don Clomiro Araujo Villar, y en el de Mandatos, el día cuatro del mismo, bajo el número tres mil seiscientos ochenta y cuatro, al folio siete mil ochocientos diez y nueve del Registro número veintiocho a cargo del doctor Juan Francisco de Larrechea — documento que para este acto se tiene a la vista. La Hero Armaturenwerk repondrá el sellado de ley, por la suma de ($ 24 m|n) veinticuatro pesos moneda nacional, por ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contraot por el Poder Ejecutivo de la Nación, y en el momento de su reducción a escritura pública. — Firmados: N. Nogués. — Carlos Sager. F. Vater.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.° — La Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, se compromete a proveer, con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, las válvulas y accesorios que a continuación se detallan: Válvulas esclusas, doble disco y doble enchufe, verticales: (18) diez y ocho, de 0.175 de diámetro, a ($ 49.50 m|n), cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una; (38) treinta y ocho de 0m150 de diámetro, a ($ 33.50 m|n) treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una; (98) noventa y ocho, de 0m125 de diámetro, a ($ 29.50 m|n), veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una; (101) ciento una, de 0m100 de diámetro, a ($ 22.75 m|n), veintidós pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional cada una y (1269) un mil doscientas sesenta y nueve de 0m075, de (pesos 20 moneda nacional) veinte pesos moneda nacional cada una. Válvulas esclusas, doble disco y doble brida, verticales: (2) dos, de 0m150 de diámetro, a ($ 33.50 m|n) treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una y (4) cuatro, de 0m100 de diámetro, a ($ 22.75 m|n) veintidós pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional cada una. Válvulas de aire, (13) trece, de 0m075 de diámetro, a ($ 62 m|n) sesenta y dos pesos moneda nacional cada una. Válvulas de equilibrio: (1) una, de 0m500 de diámetro, a ($ 643 m|n) seiscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional y (1) una de 0m075 de diámetro, a ($ 42 m|n) cuarenta y dos pesos moneda nacional. Llaves de incendio: (532) quinientas treinta y dos de 0m064 de diámetro, a ($ 6.15 m|n) seis pesos con quince centavos moneda nacional cada una. Juntas de expansión para caños: (1) una de 0m250 de diámetro, a ($ 125 m|n) ciento veinticinco pesos moneda nacional y (4) cuatro, de 0m150 de diámetro, a ($ 64 m|n) sesenta y cuatro pesos moneda nacional cada una y compuertas circulares con aparato de maniobra: (3) tres de 0m300 de diámetro, a ($ 137 m|n) ciento treinta y siete pesos moneda nacional cada una o sea por la suma total de ($ 43.761.55 m|n c|l) cuarenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el día diez y siete de Mayo del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha diez de Septiembre último (expediente número 17734-D-924 OSN. 16427-O-926 MOP.), documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, ésta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 67351, por dos mil seiscientos pesos moneda nacional (2.600 $ m|n) valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 9.ª serie, hecho por el Banco Alemán Transatlántico, en el de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 64450, por dos mil cien pesos moneda nacional, ($ 2.100 m|n), igualmente valor nominal en Títulos de Crédito Argentino Interno del año 1922. Ley número 11188, de la misma institución bancaria, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega y forman un total que representa más del (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia, firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos veintiséis, haciéndolo por la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, los señores D. Frans Arenz y D. Salomón David, en virtud de la facultad que les confieren los poderes otorgados, con fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos catorce y doce de Abril de mil novecientos veinte, por ante los Escribanos Públicos de esta Capital, D. José M. Torreguitar y D. José Fernández Villegas, legalizados por la Excma. Cámara 1.ª de Apelación en lo Civil, el 4 de Setiembre y el 14 de Mayo de los mismos años, respectivamente e inscriptos: el primero en el Registro de Mandatos, el 2 de Septiembre de 1914, bajo el N.° 1526, al folio 2803 vto. del Registro N.° 18 y el segundo: en el mismo Registro el 7 de Mayo de 1920, bajo el N.° 886, al folio 2281 del Registro N.° 24 y en el Registro Público de Comercio, en la misma fecha, bajo el N.° 284, al folio 183 del Libro N.° 31, documentos que para este acto se tiene a la vista. La Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, repondrá el sellado de Ley, por la suma de $ 66 m|n, ante el Señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato, por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su escrituración. — Firmados: P. Nogués. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda: Frans Arenz. Salomón David.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la licitación efectuada ni al contrato elevado a V. E., para su aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

111. Exp. 16427-O-926. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 17 de Mayo último, para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de Río Cuarto, San Nicolás de los Arroyos, Casilda, Esperanza y Rafaela,

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación del material licitado en la forma indicada por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, entre las firmas Sociedad Tubos Mannesmann Limitada y Hero Armaturenwerk, por las sumas de $ 43.761.55 m|n y $ 15.943.38 m|n, respectivamente, correspondiendo igualmente aprobar los contratos celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo con tal motivo.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, como asimismo los contratos subscriptos ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación con las firmas Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, por la suma de ($ 43.761.55 m|n) cuarenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional y Hero Armaturenwerk por la suma de ($ 15.943.38 m|n) quince mil novecientos cuarenta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, para la provisión del material de que se trata.

Art. 2.° — El gasto total de (59.704.91 $ m|n) cincuenta y nueve mil setecientos cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional, a que asciende el importe total de esta adquisición, se imputará proporcionalmente a la Partida 8, apartado b) del plan especial de Obras Sanitarias incluído en el Anexo L, del Presupuesto de 1926. (Ley número 11.333).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese con los contratos respectivos; tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuestos en el art. 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — **R. M. Ortíz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna. — J. P. Tamborini.**

FF. CC. de Entre Ríos. — Estación Lazo. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

193. — Expte. 1983-F-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo de los señores Carbone Hnos., proyecta construir en la estación Lazo, un galpón de 15 metros de ancho por 48 metros de largo, con destino al almacenamiento de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina no queda exento del pago de contribuciones patentes, o impuestos que puedan corresponder, ni afectará dicha construcción la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Estación Sáenz. — Instalaciones para una cámara frigorífica particular.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

194. — Expte. 1984-F-927. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo las instalaciones para una cámara frigorífica en la estación Sáenz, a solicitud y para uso exclusivo del señor Félix Degasperi, quien la destinará para depositar leche;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provinca de Buenos Aires, para llevar a cabo las instalacio-

nes de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparos del camino de Castex a Boeuf. — Se aprueba licitación pública por $ 13 350,55 m|n.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Pablo Oroz, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente

Contrato ad-referéndum

Artículo 1.° — El señor Pablo Oroz, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Castex a Boeuf en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos veintiséis (1926).

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Pablo Oroz.

Art. 3.° — El señor Pablo Oroz, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.°) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

2400,00 metros lineales de abovedamiento de 12 m., sin cunetas, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 1.200,00 moneda nacional de curso legal.

3345,00 metros lineales de abovedamiento de 12 m., con cunetas, al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 2.341,50 moneda nacional de curso legal.

14.575,00 metros cúbicos de terraplenes, al precio de cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 8.307,75 moneda nacional de curso legal.

1765,00 metros cúbicos de transporte de tierra a una distancia media de 500 metros, al precio de dos centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 35,30 moneda nacional de curso legal.

20,20 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1 : 3 : 7) excluído el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 606,— moneda nacional de curso legal.

20,90 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 5) excluído el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 627,— moneda nacional de curso legal.

90,00 metros cuadrados de toma de juntas (1: 1) excluído el cemento, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de pesos 90,— moneda nacional de curso legal.

14,30 toneladas de transporte de caños de cemento armado de la estación al pie de la obra y su colocación, al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de pesos 143,— moneda nacional de curso legal.

Total: pesos 13.350,55 moneda nacional de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios, comprenden, jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.° — El señor Pablo Oroz, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.°) de este contrato, dentro de los cuatro (4) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.° — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Pablo Oroz.

Art. 6.° — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Pablo Oroz, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.° — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.° — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.° — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o|o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.°) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o|o) retenidas al señor Pablo Oroz, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10.°).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a éllas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada, el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Pablo Oroz, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Pablo Oroz, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315, por la suma de quinientos setenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos ($ 577,53 m|n.) moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de noventa pesos ($ 90,— m|n.) moneda nacional de curso legal, efectuado al presentar la propuesta, cubren la cantidad de seiscientos sesenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos ($ 667,53 m|n.) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos veintiséis (1926). — Pablo Oroz. — R. Santángelo.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

195. — Expte. 13.830-M-924. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de julio 19 ppdo., relativa a la adjudicación de las obras de reparo del camino de Castex a Boeuf, zona del F. C. Oeste, en el Territorio de La Pampa, resulta más conveniente la del señor Pablo Oroz, por $ 13.350,55 m|n., que es inferior en $ 4.875,05 moneda nacional, al presupuesto oficial aprobado para el ítem "Obras", y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Pablo Oroz, quien se compromete a ejecutar las obras de referencia mediante la suma total de trece mil trescientos cincuenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 13.350,55 m|n.) y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.° — Este gasto más la suma de $ 4.814,40 m|n., en concepto de materiales y transportes, imprevistos y gastos de inspección, o sea la cantidad total de $ 18.164,95 m|n., se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Repartición licitante a sus efectos.

ALVEAR. — **R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — A. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.**

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino acceso estación Los Callejones y de este punto hacia Germania, F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Se aprueba licitación pública $ 7 210,55 m|n.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Pascual Andolfi, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente

Contrato ad-referéndum

Artículo 1.° — El señor Pascual Andolfi, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintinueve (29) de octubre de mil novecientos veintiséis (1926).

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Pascual Andolfi.

Art. 3.° — El señor Pascual Andolfi, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.°) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

983,00 metros lineales de abovedamiento de 12,00 m. sin cunetas al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea, por un total de $ 491,50 m|n. de curso legal.

388,00 metros lineales de abovedamiento de 12,00 m. con cunetas al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal, o sea, por un total de pesos 271.60 m|n. de curso legal.

9779,00 metros cúbicos de terraplenes, al precio de cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea, por un total de $ 5.378,45 m|n. de curso legal.

N.° 1. alcantarillas a demoler, al precio total de $ 20,00 m|n. de curso legal.

6,40 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillo (1:3:7) excluído el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de pesos 192,00 m|n. de curso legal.

18,70 metros cúbicos de mampostería de ladrillo (1:5) excluído el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional, de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 561,00 m|n. de curso legal.

62,00 metros cuadrados de toma de juntas (1:1) excluído el cemento, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de $ 62,00 m|n. de curso legal.

11,70 toneladas de transporte de caños de cemento armado al pie de la obra y su colocación, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de $ 234,00 m|n. de curso legal.

Total: pesos 7.210,55 m|n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.° — El señor Pascual Andolfi, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.°) de este contrato dentro de los tres (3) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.° — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Pascual Andolfi.

Art. 6.° — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Pascual Andolfi, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.° — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.° — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.° — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o|o) que establece

el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.°) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o|o) retenidas al señor Pascual Andolfi, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10°).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a éllas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Pascual Andolfi, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Pascual Andolfi, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 por la suma de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275,00) en Títulos Cédulas Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de cien pesos ($ 100) moneda nacional de curso legal, efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de trescientos sesenta pesos con cincuenta y tres centavos ($ 360,53 m|n.) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos veintiséis (1926).

p. p. de Pascual Andolfi—.... M. Arturo Monge.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

796. — Expte. 16.177-C-926. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de julio 27 de 1926, relativa a la adjudicación de las obras de reparo del camino de acceso a la estación Los Callejones y de este punto hacia Germania, zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires, resulta más conveniente la del señor Pascual Andolfi, por pesos 7.210,55 m|n., que es inferior en $ 1.617.76 m|n., al presupuesto oficial aprobado para el ítem "Obras", y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Pascual Andolfi, quien se compromete a ejecutar las obras de referencia, mediante la suma de siete mil doscientos diez pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 7.210,55 m|n.) y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.° — Este gasto más la suma de $ 2.880 m|n., en concepto de materiales y transportes, imprevistos y gastos de inspección o sea la cantidad total de $ 10.091,24 m|n., se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Repartición licitante, a sus efectos.

ALVEAR. — **R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — A. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas en fecha Febrero 8 de 1927, por asuntos propios

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

797. — Al Escribiente, don Miguel A. Autalan. — Exp. 1331 A).

198. — Al Escribiente, don Juan P. de Aboitiz. — (Exp. 1332 A.)

799. — Al Ayudante de 5a., don Francisco Arroyo. — (Exp. 1333 A.)

800. — Al Guinchero, don Benito Alvarez, — (Exp. 1334 A.).

801. —Al Marinero, don Alejandro Bugliet — (Exp. 1338 B).

802. —Al Escribiente, don Lamberto Becco — (Exp. 1339 B).

803. — Al Guardaalmacén, don Juan F. Banfi — (Exp. 1340 B).

804. — Al Ordenanza, don Antonio Canda — (Exp. 1344 C).

805. — Al Guardaalmacén, don Juan B. Coudures (Exp. 1346 C).

806. — Al Guarda 1.°, don Humberto Corlette — (Exp. 1348 C).

807. — Al Ayudante 1.°, don Agustín Cardalda — (Exp. 1349 C).

808. — Al Guarda 1.° don Paulino Caballero Claros — (Exp. 1350 C).

809. — Al Guardaalmacén, don José P. Casaretto — (Exp. 1351 C).

810. — Al Vista de 2a., don Pedro Campos (Exp. 1352 C).

811. — Al Guardaalmacén, don Alfonso R. Dhers. — Exp. 1353 D).

812. — Al Guardaalmacén, don Roque di Paola — (Exp. 1354 D).

813. — Al Guardaalmacén, don Teodoro Máximo Garay — (Exp. 1359 G).

814. — Al Guardaalmacén, don Luis J. Garassino — Exp. 1360 G).

815. — Al Ayudante de 5a., don Alvaro Geráldez — (Exp. 1361 G).

816. — Al Guardaalmacén, don Juan A. Gittar — (Exp. 1362 G).

817. — Al Guinchero, don Cayetano Smurra. — (Exp. 1363 S).

818. — Al Liquidador de 1a., don Alejandro Guerrico — (Exp. 1364 G).

819. — Al Liquidador de 1a., don Luciano González Calderón — (Exp. 1365 G).

820. — Al Guardaalmacén, don Rodolfo E. Happel. — (Exp. 1366 H).

821. — Al Ayudante Principal, don Rodolfo Longoni — (Exp. 1368 L).

822. — Al Guarda 1.°, don Vicente López — (Exp. 1370 L).

823. — Al Ayudante de 5a., don Agustín Lucio — (Exp. 1371 L).

824. — Al Guardaalmacén, don Aníbal de Muro — (Exp. 1375 M).

825. — Al Guarda 1.°, don Juan Martino — (Exp. 1379 M).

826. — Al Guardaalmacén, don Elías Mishh — (Exp. 1381 M).

827. — Al Oficial de Guardacostas, don Silverio Palencia — (Exp. 1386 P).

828. — Al Guardaalmacén, don Alberto E. Reynoso — (Exp. 1389 R).

829. — Al Guinchero, don Francisco Puglione — (Exp. 1387 P).

830. — Al Ayudante de 5a., don Gerónimo Roggeroni — (Exp. 1390 R).

831. — Al Capataz, don Pedro Rembado — (Exp. 1392 R).

832. — Al Capataz, don José B. Rivero — (Exp. 1393. R).

833. — Al Guinchero, don Pascual Sparano (Exp. 1398 S).

834. — Al Ayudante de 4a., don Samuel Thorne (Exp. 1407 T).

835. — Al Guarda 1.°, don Alberto Zignage — (Exp. 1413 Z).

Vuelva a la Repartición de su procedencia a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Febrero 9 de 1927, por asuntos propios

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Administración General de Impuestos Internos:

836. — Al Escribiente, don Ramón García — (Exp. 1445 G).

837. — Al Peón, don Francisco R. Galdós, — Exp. 1446 G).

838. — Al Inspector de 1a., don Antonio Laverán — (Exp. 1450 L).

839. — Inspector de 5a., don Luis J. Macchi — (Exp. 1452 M).

840. — Al Subinspector de 4a., don Romelino Thea — (Exp. 1454 T).

Vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Reconsideración denegada

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

841. — 21. — Vistas nuevamente estas actuaciones y la presentación del señor Cecilio R. Piquet, ex Contador Interventor de la Aduana de Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha en que se decretó la suspensión en el cargo que desempeñaba en la citada Aduana (17 de septiembre de 1919), por cuyo motivo se le reemplazó en su puesto (el 18 de diciembre del mismo año), hasta el presente, no se han producido nuevos elementos de juicio que permitan una revisión de la medida aludida;

Que por otra parte la circunstancia de una sentencia absolutoria en la vía judicial, no modifica ni varía la situación del causante administrativamente;

Por estas consideraciones y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar al pedido interpuesto.

Volver estas actuaciones a la Aduana de Concordia para que notifique al interesado, previa reposición de sellos, fecho, archívese.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Justificación de inasistencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

842. — 31. — Visto el pedido de licencia por razones de enfermedad, formulado por el ex Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, don Américo Martínez, registrado bajo el número 3650, letra M., año 1926, y atenta la información suministrada por la referida repartición,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dáse por justificadas las faltas de asistencia incurridas por el ex empleado don Américo Martínez, durante los días indicados en el referido expediente. Y díctese el decreto respectivo, considerando con goce de sueldo, los treinta y dos días de licencia concedidos por decreto de fecha 23 de Septiembre ppdo.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Aduana de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

MOLINA.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

843. — 35. —

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ordenanza del Ministerio, en reemplazo de don Esteban Giménez que se jubila, al Capataz de la Administración General de Impuestos Internos, en comisión en la Subsecretaría, don Eliseo Fernández.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

MOLINA.

Elección de Directores Suplentes de la Caja de Jubilaciones Bancarias

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

844. — 41. — Vista la nota de la Presidencia de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias (Ley 11.232), solicitando se le indique el procedimiento legal a seguir acerca de las renuncias presentadas por los Directores representantes de las Empresas, señores Agustín Melián, Luis J. Rissotto y Eduardo Grané; fundadas todas en la necesidad de renovar totalmente esa representación, dado que, con anterioridad, han sido aceptadas las renuncias de los Directores titulares, señor George E. Davendof y suplente, don Alejandro Mc. Kerrow y don Paúl Klapenbach, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por La Contaduría General, corresponde se convoque a elección de representantes de las empresas, titulares y suplentes, con las formalidades prescriptas por la Ley 11.232 y su decreto reglamentario, dando intervención a la Inspección de Justicia;

Por ésto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Vuelva a la Caja de referencia para que proceda en la forma indicada en el considerando de la presente resolución.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VÍCTOR M. MOLINA

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

845. — 52. — Visto lo manifestado por la Inspección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Juan A. Bozzano, que pasó a ocupar otro puesto, al Ordenanza de las Aduanas en el Neuquén, en comisión en el Ministerio, don Juan Carlos Tojo; debiendo continuar desempeñando sus funciones en el mismo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

MOLINA

Rosario, Aduana. — Reformando fallo apelado por Saccone Horacio D.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

846. — Exp. 5577-S-926. — R. F. N.° 34. — Vista la apelación de hecho de-

dqcida por el señor Horacio D. Saccone, del fal o de la Aduana de Rosario que declara en comiso el contenido de un bulto en el que una parte de las mercaderías resultó en infracción; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el bulto de que se trata se manifestó con 8 bicicletas de un asiento en general para niños, de la partida de tarifa N.° 1537 y resultó con 11 bicicletas de la expresada clase, 1 ve ocipedo de la partida 2772 y 20 kilos accesorios de la partida 1539;

Que la Aduana primeramente declaró en comiso la mercadería sin manifestar y luego, en virtud del pedido del denunciante hizo extensiva la pena a todo el bulto, aplicando el artículo 61 de la Ley 11.281;

Que según esta disposición legal, cuando resulte comprobado un fraude penado con comiso, se hará extensiva la pena a todo el contenido del bulto, aun cuando sólo se hubiere pretendido defraudar una parte, siempre que el valor de la mercadería en contravención alcance a la mitad del valor del bulto;

Que en el presente caso el valor del bulto es de $ 394,40 y el de la parte en contravención de $ 164, no alcanzando ésta a la mitad de aquél, por lo que no es aplicable esa disposición,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, limitándose la pena a la mercadería que resultó sin manifestar.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

MOLINA

Excmo. Gobierno de Corrientes. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

847. — Exp. 5035-C-926. — R. V. N.° 146. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Corrientes, en la que solicita libre despacho de un armonium destinado a la escuela que funciona en la Cárcel de Mujeres y Correccional de Menores de esa Capital, y

Considerando:

Que el artículo 4 de la Ley número 11.281 exonera de derechos a los útiles, instrumentos y materiales para escuelas y colegios, pedidos por el Ministerio del ramo por los Gobiernos de Provincia o por el Consejo Nacional de Educación;

Que se han llenado los requisitos exigidos por la disposición legal citada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Del Campo Dámaso. — Mod. reparo

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

848. — Exp. 1559-D-926. — R. V. N.° 145. — Vista la presentación del señor Dámaso del Campo, en la que pide se anule el reparo N.° 2461, formulado por la Contaduría General al manifiesto N.° 20010 del año 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el derecho de 50 o|o es el que corresponde a las ligas de seda de acuerdo con lo prescripto en la Ley 11.281 y su reglamentación, siendo pertinente el reparo en esa parte por cuanto las mencionadas disposiciones se hallaban en vigor a la fecha de cancelación del despacho;

Que en lo que respecta a los botones, el reparo como resulta de lo actuado y lo reconoce la repartición que lo formuló, no procede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el reparo de que se trata en la forma que se deja expresada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Sanjurjo Fernando. — Autorizando introducción de yerba a plaza

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927.

849. — Exp. 226-S-927. — R. V. N.° 146. — Vista la presentación del señor Fernando Sanjurjo, en la que pide se le permita introducir a plaza con el objeto de quitarles el exceso de palo que contienen, 282 bolsas yerba-mate canchada, procedente del Paraguay y declarada inapta para el consumo por la Oficina Química Nacional; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase la introducción a plaza de la partida de yerba de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

La Aduana de la Capital, a efecto de individualizar la mercadería, tomará nota del nombre del buque importador, fecha de entrada y número del manifiesto de despacho, las marcas, clases de envases, cantidad de bultos y peso total de la mercadería, como lo establece el Decreto de noviembre 5 de 1924;

La repartición nombrada, cumplidos los requisitos anteriormente expuestos, permitirá la salida de los bultos, quedando bajo su custodia el transporte de los mismos hasta el establecimiento existente en la calle Río Cuarto N.° 1418, donde se llevará a cabo la operación del despalillaje de la yerba.

Efectuada dicha operación, y analizada que sea la yerba por la Oficina Química Nacional, no podrá autorizarse su libre circulación sino por orden de la misma.

Los gastos que demande la operación que se autoriza, correrán por cuenta de la firma peticionante.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Sanjurjo Fernando. — Autorizando introducción yerba a plaza

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927.

850. — Exp. 225-S- 1927. — R. V. N.° 147. — Vista la presentación del señor Fernando Sanjurjo, en la que pide se le permita introducir a plaza, con el objeto de quitarles el exceso de palo que contienen, 142 bolsas con 7.302 kilos yerba canchada paraguaya, declarada inapta para el consumo por la Oficina Química Nacional; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase la introducción a plaza de la partida de yerba-mate de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

La Aduana de la Capital, a efecto de individualizar la mercadería, tomará nota del nombre del buque importador, fecha de entrada y número del manifiesto de despacho, las marcas, clase de envases, cantidad de bultos y peso total de la mercadería, como lo establece el Decreto de 5 de noviembre de 1924;

La repartición nombrada, cumplidos los requisitos anteriormente expuestos, permitirá la salida de los bultos, quedando bajo su custodia el transporte de los mismos hasta el establecimiento existente en la calle Río Cuarto número 1418, donde se llevará a cabo la operación del despalillaje de la yerba.

Efectuada dicha operación, y analizada que sea la yerba por la Oficina Química Nacional, no podrá autorizarse su libre circulación sino por orden de la misma.

Los gastos que demande la operación que es autoriza correrán por cuenta de la firma peticionante.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Legación de Portugal. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

851. — Exp. 893-P-927. — R. D. N.° 90. — Vista la nota de la Legación de Portugal, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos cajones venidos en el vapor "Aurigny" y conteniendo piezas mecánicas destinadas a los aviadores militares de dicho país que en breve iniciarán el vuelo de circunnavegación aérea; en atención a su destino y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Consulado de la República de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

852. — Exp. 895-C-927. — R. D. N.° 91. — Vista la nota del Consulado de la República Checoeslovaca, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal número 10645, venida en el vapor "Havenstein" y conteniendo impresos destinados al uso exclusivo del mismo; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

853. — Exp. 931-S-927. — R. D. N.° 92. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal N.° 9228, conteniendo un libro, venida en el vapor "Cap Polonio", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de E.E. U.U. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

854. — Exp. 932-E-927. — R. D. N.° 93. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres mesitas para bridge, venidas en el vapor "Voltaire", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fs. dos, al señor Orme Wilson Segundo, Secretario de la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Santa Fe, Aduana. — Modificando resolución apelada por Granelli Máximo

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927.

855. — Exp. 4723-S-926. — R. F. N.° 35. — Vistos los recursos interpuestos por el empleado don Máximo Granelli y la S. A. "La Chaqueña", contra la resolución de la Aduana de Santa Fe, que impone una multa igual al 10 o|o del valor de 225.000 kilos de extracto de quebracho embarcados en el vapor "Patagonier" sin el permiso respectivo; atento lo actuado, de lo que

Resulta:

Que el 28 de Abril de 1926, a las 11 horas, el empleado don Máximo Granelli, presentó en la Administración de la Aduana de Santa Fe, una nota en la que comunicaba que el día anterior, a las 15 horas, había comprobado que el vapor "Patagonier" estaba cargando tanino procedente de tres vagones, sin el correspondiente permiso de embarque;

Que en igual fecha, a las 12 y 40 horas, el mismo empleado presentó otra nota indicando que en la mañana se había embarcado tanino procedente de otros tres vagones, operación que fué suspendida por la Prefectura a requisición del Inspector don Carlos A. Garibaldi;

Que la Compañía cargadora alega en su defensa haberse producido una confusión con respecto al Boleto para el vapor "Patagonier", pues en la misma época se había sacado uno por 800.000 kilos para el vapor "Frey", y que su buena fe la ha demostrado con la entrega a la Prefectura de las boletas demostrativas de los embarques efectuados diariamente;

Que la Aduana al dictar su fallo considera que se ha cometido la infracción penada con comiso por el artículo 998 de las Ordenanzas, pero como ella está atenuada por la entrega de las boletas de embarque, impone una multa equivalente al 10 o|o del valor de la mercadería;

Considerando:

Que las explicaciones dadas por la Compañía condenada y el hecho de haber entregado diariamente a la autoridad marítima el detalle de las cantidades embarcadas, si bien no bastan para justificar la infracción cometida, la atenúa considerablemente;

Que, además, el poco monto de los derechos que correspondía abonar (pesos 55,10) aleja la presunción de un propósito fraudulento;

Que los hechos producidos ponen de manifiesto el olvido o desconocimiento absoluto de las disposiciones de las Ordenanzas de Aduana que rigen las operaciones de exportación en vapores privilegiados, puesto que el Capitán ha admitido a bordo mercaderías sin que le constara la conformidad del Agente en el permiso respectivo; el cargador ha efectuado el embarque sin cerciorarse de la existencia del permiso y la autoridad marítima no ha dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 869;

Que de los términos de la nota dirigida a la Subprefectura por el Inspector Garibaldi, el 28 de Abril se infiere que hasta esa fecha no tenía la certeza de la falta de permiso para el embarque de la partida en cuestión;

Que las notas del empleado Granelli, no pueden ser consideradas como denuncias por no llenar los requisitos exigidos por el artículo 1040 de las Ordenanzas y por tanto no le corresponde participar de las multas que puedan ser impuestas;

Por las consideraciones expresadas y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose dobles derechos a beneficio del Fisco.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

MOLINA.

Gutiérrez Domingo. — Negando devolución de derechos

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1927.

856. — Exp. 6791-G-927. — R. V. N.° 148. — Vista la presentación del señor Domingo Gutiérrez, en la que solicita devolución de lo abonado de más por diferencia de derechos en abrochadores de seda para calzado, despachado por documento de directo N.° 120.575 de 1926 en la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata del caso previsto por el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana, pues la mercadería, documentada a

despacho directo, ha salido de la jurisdicción aduanera;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Diez Luis. — Negando obtener mensualmente pólizas de maderas introducidas por la firma Diez Lecumberri y Cía. de Bolivia.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927.

857. — Exp. 5412-L-926. — R. V. N.° 149. — Vista la presentación del señor Luis Diez, en la que pide se acuerde permiso a la firma Diez, Lecumberri y Cía., a fin de obtener mensualmente las pólizas de introducción de las maderas que importa de Bolivia, como una facilidad en la forma de abonar el impuesto; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el artículo 732 de las Ordenanzas en que se basa la Receptoría para expedirse favorablemente, se refiere al manifiesto consular, no a los de despacho que deben formularse por cada remesa y a medida que se hace la introducción como resulta de lo dispuesto en el artículo 748;

Que no existe disposición alguna que acuerde la facilidad que se pretende, la que no es posible conceder por oponerse a ello las prescripciones de la ley;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Embarcación a sus efectos.

MOLINA.

Jones Juan R.—Negando libre despacho

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927.

858. — Exp. 493. J. 927. — R. V. N.° 150. — Vista la solicitud del Coronel don Juan R. Jones, trasmitida por el Ministerio de Guerra, en la que pide libre despacho de 57 cajones conteniendo muebles y enseres de uso personal, y doméstico, llegados en los vapores "Merak" y "Cambrian Duchess"; atento lo informado, y oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que no existe disposición legal alguna que libere de derechos a los efectos de los militares que hayan permanecido en el exterior desempeñando comisiones especiales,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Embajada de España.— Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

859. — Exp. 1003 E. 1927. — R. D. N.° 94. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones, conteniendo impresos, venidos en el vapor I. Isabel, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación del Ecuador.—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

860. — Exp. 1004 E. 1927. — R. D. N.° 95. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal N.° 12712, conteniendo un mantel, y 12 servilletas de lino, 1 litro de agua de Colonia y una caja de jabones para tocador, venida en el vapor Valdivia, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

861. — Exp. 1000 J. 1927. — R. D. N.° 96. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro bultos conteniendo efectos personales, venidos en el vapor S. Marú, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Secretario Comercial de la Legación del Japón, señor Chikichi Ishiy.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

862. — Exp. 1001. J. 1927. — R. D. N.° 97. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo pelotas de golf, venido en el vapor Navasota, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Chukichi Ishiy, Secretario Comercial de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

863. — Exp. 1006 E. 927. — R. D. N.° 98. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que pide libre despacho de catorce cajones conteniendo repuestos para los aviones del Ejército Norteamericano que efectúan el vuelo Pan-Americano; en atención a su destino y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927.

864. — Exp. 1002. — F. 927. — R. D. N.° 99. — Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de la encomienda postal N.° 1145, conteniendo pieles sin confeccionar, venida en el vapor Jauréguiberry, y destinada al señor Mathon, Agregado Comercial, adscripto a la citada Legación, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

No haciendo lugar a una reconsideración

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

865. — 54. — Vista la presentación de don Arturo J. Orfila, en la que solicita se reconsidere el decreto de fecha 26 de mayo de 1924, por el que se le exoneró de su puesto de Vista de la 1a. de la Aduana de la Capital; atento los informes producidos y oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que aduce el recurrente, no modifican las causales que se tuvieron en cuenta al dictar el decreto en cuestión.

Que no existiendo errores de hecho únicas causas que autorizan la revisión de actos administrativos corresponde estarse a lo resuelto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

866. — 53. — Visto lo pedido y atento lo propuesto.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don José Cibeira, que queda separado de su puesto, por haber hecho abandono, al ex Guardacostas de la misma, don Nicasio Soria.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, agréguese a éste el Expte. 1296 letra S. año 1927 y pase a la Contaduría General.

MOLINA

Licencias concedidas en fecha Febrero 11 de 1927, por asuntos propios

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

867. — Al Guinchero, don Jesús Ares — (Exp. 1498 A).

868. — A la Escribiente, doña Genoveva J. Aliaga — (Exp. 1499 A).

869. — Al Liquidador de 1a., don Amadeo Artayeta — (Exp. 1500 A).

870. — Al Escribiente, don Raúl Arizeuren — (Exp. 1501 A).

871. — Al Ayudante de 5a., don Horacio Boriano Pico — (Exp. 1504 B).

872. — A la Escribiente, doña Francisca Bloise — (Exp. 1506 B).

873. — Al Guinchero, don Protacio Cejas — (Exp. 1513 C).

874. — Al Guinchero, don Salvador Cortase — (Exp. 1515 C).

875. — Al Ayudante de 2da., don Alfredo Cruz — (Exp. 1518 C).

876. — Al Guardaalmacén, don Santiago Cichero — (Exp. 1519 C).

877. — Al Guardaalmacén, don Emilio Di Giovanni — (Exp. 1522 D).

878. — Al Guinchero, don Antonio Franco — Exp. 1527 F).

879. — Al Guarda 1o., don Alberto Cuetta — (Exp. 1529 C).

880. — A la Guardacostas, doña Juana V. de Grosso — (Exp. 1531 G).

881. — Al Guardaalmacén, don José Giannastasio — (Exp. 1532 G).

882. — Al Escribiente, don Pedro Laxal — (Exp. 1533 L).

883. — Al Guinchero, don Bernabé Lascano — (Exp. 1536 L).

884. — Al Guinchero, don Vicente Marini — (Exp. 1538 M).

885. — Al Escribiente, don Alfredo Noli — (Exp. 1543 N).

886. — Al Guinchero, don Abrahan José Otero — (Exp. 1544 O).

887. — Al Ayudante de 5a., don Miguel J. Pedrazzani — (Exp. 1545 P).

888. — Al Guinchero, don Antonio Pais — (Exp. 1548 P).

889. — Al Guardaalmacén, don Luis Palombo — (Exp. 1550 P).

890. — Al Guinchero, don Salvador Paterno — (Exp. 1552 P).

891. — Al Guinchero, don Manuel Rodríguez — (Exp. 1553 R).

892. — Al Guinchero, don Jesús Rodríguez — (Exp. 1555 R).

893. — Al Guinchero, don Manuel Segade — (Exp. 1559 S).

894. — Al Ayudante de 5a., don Francisco Santamarina — (Exp. 1560 S).

895. — Al Ayudante de 5a., don Fernando Terry — (Exp. 1561 T).

896. — Al Guinchero, don Antonio Tosar — (Exp. 1562 T).

897. — Al Guinchero, don Roque Texido — (Exp. 1564 T).

898. — Al Guinchero, don Juan B. Tubus — (Exp. 1565 T).

899. — Al Guardaalmacén, don Juan M. Vignoles — (Exp. 1568 V).

Vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Reglamento General de la Asociación "Centro Naval"

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927.

C. 126|926. — Visto el decreto que antecede y lo informado a fojas 324 vuelta,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Declárase que el texto del inciso b) del artículo 3.° del Reglamento General de la asociación "Centro Naval", es el que consta a fojas trescientos veintitrés (323) vuelta.

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación de la Conferencia Anual Este de Sud América de la Iglesia Metodista Episcopal. — Aprobación de Reglamento.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927

J. 4—926.—Visto lo solicitado a fs. 38 y lo informado a fojas 39 vuelta por el Inspector Dr. de la Jara, en uso de la facultad conferida por el art. 4o del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia

Resuelve:

1.o Apruébase el Reglamento de la «Asociación de la Conferencia Anual Este de Sud América de la Iglesia Metodista Episcopal», sancionado por la asamblea realizada el 8 de enero de 1926, en la forma que consta de fs. treinta (30) a treinta y tres (33), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) vuelta.

2.o Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Mi-

nas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley, N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1927 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 31 de Diciembre de 1926 y el importe del canon para el primer semestre de 1927.

v24 febrero

Petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-53-1925 agregado al M-19758-1925.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **José F. A. Coomans**, en representación de la Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo, en el expediente S-53-25, ante el señor Director General, me presento y expongo: — Primero: Que en vista de la resolución de esa Dirección General, de fecha 15 de Marzo de 1926 y superiores resoluciones del señor Ministro de Agricultura de la Nación, de fechas 29 de Octubre de 1926 y 25 de Noviembre de 1926, y sin que ello implique renunciar en modo alguno a los **derechos que me competen** para iniciar ante la autoridad competente la reclamación correspondiente, vengo a modificar la ubicación de pertenencias hecha por mi parte en fecha 14 de Octubre de 1925, pertenencias que solicito sean aprobadas, publicadas y mensuradas en la forma que paso a detallar a continuación: Pertenencia N.° 1: Es un cuadrado de 900 metros de largo por 900 metros de ancho o sea 81 hectáreas de superficie cuyo esquinero Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 2 de la mina A-2. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este y coincide con el límite Norte del cateo M-1256-17; el límite Oeste es una recta de dirección Norte-Sud y coincide con el límite Este de la misma pertenencia N.° 2 de la mina A-2. La mina A-1 queda encerrada en la pertenencia N.° 1. Pertenencia N.° 2: Otro cuadrado de 900 metros de largo por 900 metros de ancho o sea 81 hectáreas de superficie, cuyo esquinero Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 1 ya descripta. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este y coincide con el límite Norte del cateo ya mencionado; el límite Oeste es otra recta de dirección Norte-Sud y coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 1 ya descripta. Pertenencia N.° 3: Otro cuadrado de 900 metros de largo por 900 metros de ancho o sea 81 hectáreas de superficie, cuyo esquinero Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 5 de la mina A-2. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este y coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 2; el límite Oeste es una recta de dirección Norte-Sud y coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 5 de la mina A-2. Pertenencia N.° 4: Es en forma de un cuadrilongo de 81 hectáreas de superficie y con los límites siguientes: El esquinero Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 2 ya descripta. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este, mide 525.10 metros y coincide con el límite Norte del cateo M-1256-17; el límite Este es una recta de dirección Norte-Sud; mide 1589-31 metros y coincide con el límite Este del cateo mencionado; el límite Sud es una recta de dirección Este-Oeste; mide 494.35 metros y corre paralela al límite Norte ya descripto; el límite Oeste es una recta de dirección Norte-Sud, mide 1589,11 metros y coincide con el límite Este de las pertenencias Nos. 2 y 3 ya descriptas. Pertenencia N.° 5: Esta pertenencia, tiene una superficie de 81 hectáreas y los límites siguientes: El límite Norte es una poligonal de tres lados que de Oeste a Este está determinado de la siguiente manera: El primer lado, que tiene su punto de partida en el esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 3 ya descripta, corre en dirección Este-Oeste; mide 886.44 metros y coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 3 ya descripta; el segundo lado, es de dirección Norte-Sud, mide 210.89 metros y coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 3 ya mencionada; el tercer lado es de dirección Este-Oeste; mide 494.35 metros y coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 4; el límite Este es una recta de dirección Norte-Sud; mide 726.69 metros y coincide con el límite Este del cateo M-1256-17; el límite Sud es una recta de dirección Este-Oeste; mide 1365.24 metros y corre paralela al límite Sud del mismo cateo; el límite Oeste es una recta de dirección Norte-Sud, mide 515,80 metros y coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 7 de la mina A.-2. — Pertenencia N.° 6: Esta pertenencia tiene una superficie de 81 hectáreas con los límites siguientes: El vértice Noroeste coincide con el vértice Sudoeste de la pertenencia N.° 5. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este, mide 1365.24 metros y coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 5; el límite Este es una poligonal de tres lados que de Norte a Sud están determinados de la manera siguiente: el primer lado es una recta de dirección Norte-Sud, mide 81.40 metros y coincide con el límite Este del cateo M-1256-17; el segundo lado es una recta de dirección Este-Oeste, mide 478.80 metros y coincide con el límite Sud del cateo que acabo de mencionar; el tercer lado es una recta de dirección Norte-Sud y mide 788.71 metros; el límite Sud es una recta de dirección Este-Oeste, mide 886.44 metros y corre paralela al límite Norte ya descripto; el límite Oeste es una recta de dirección Sud-Norte que mide 869.91 metros y es la continuación hácia el Sud del límite Oeste de la pertenencia N.° 5. — Segundo: La sexta pertenencia en consecuencia viene a quedar superpuesta en una superficie de 69.9144 hectáreas sobre la concesión de trabajo formal C-1255-17. La Compañía "Antorcha Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, dueña del mencionado trabajo formal, ha dado su conformidad para la superposición proyectada — caso de realizarse la misma — y firma al pié del presente escrito en señal de conformidad sin renunciar por ello en modo alguno a la superficie superpuesta en caso de no acordarse por esa Dirección General la superposición solicitada. Dejo expresa constancia de que hago el presente pedido de modificación de pertenencias y solicitud de superposición, obligado por la interpretación que el Código de Minería y a los Decretos correspondientes dan el Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura de la Nación y la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología; y que en consecuencia entiendo no renunciar a los derechos que me corresponden, dejando expresamente a salvo todo y cualquier derecho que pudiere corresponderme para entablar oportunamente la reclamación correspondiente ante autoridad competente. Ruego al Señor Director General tenga presente lo manifestado y se sirva hacer lugar a lo solicitado. Será justicia. (Fdo.): J. Coomans y Hosmam. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas cincuenta y dos minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 24 de 1926. — A Minas para que lo que agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), presentada por la Compañía "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento N.° 401 del Registro de Minas del mencionado Territorio. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado de acuerdo con lo solicitado.—Como parte de la sexta pertenencia se superpone a la concesión de trabajo formal C-1255-17 en vigencia, considero conveniente notificar a los titulares del mismo en forma especial. Corresponde, ordenar las publicaciones según lo dispuesto en los arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Marzo 27 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 231 y 233 del Código de Minería.— Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Es copia fiel para publicar en el Boletín Oficial, que firmo en Buenos Aires a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos veintisiete. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 febrero N.° 11.756 v21 febrero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta **y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

Producido en el día 19 de Febrero 1927

	$ m/n.
Por venta de Boletines	1.20
" marcas	60.—
" avisos varios	478.20
" adicional	51.—
	590.40

Lorenzo Ponce de León.
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación, por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los Señores accionistas que desde el día 21 del corriente, se abonará en la Oficina Títulos del Banco, el dividendo definitivo correspondiente al segundo semestre de 1926, a razón de equivalente en moneda legal a 0.44 ó $ 5 oro sellado, por cada acción, contra prestación del Cupón N.° 30.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.
— El Secretario.

E. 18 febrero N.° 11.920-v-26 febrero.

CIRCULO RETIRADOS DE LA AR-

S. A. HIPODROMO NACIONAL

(En liquidación)

A partir del día 15 del corriente, los señores accionistas podrán cobrar en la Gerencia de la Sociedad, Corrientes 758, de las 14 a las 16 horas, el 1er. dividendo a cuenta de capital acordado por la asamblea del 12 del corriente. Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.—El Gerente.

e15 feb. N.° 11859 v16 feb.

Consejo Nacional de Educación

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 253, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

93

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista Nº 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado	$ m/n	1000000.—
» suscripto	» »	1000000.—
» realizado	» »	500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1926

2o. Trimestre del 9o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		36990 94
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		1391108 26
Préstamos hipotecarios y s/ valores		35000 —
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		3018 20
Diversos deudores	3108 83	644548 09
Corresponsales exterior		168068 25
Comisiones descontadas. — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	13029 52	961627 77
Siniestros		411928 04
Conversión	3916 56	
Cuentas de orden		8750 —
	20054 91	4160839 55
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		1173182 51
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		556 76
Diversos acreedores	3435 97	400885 18
Conversión		8901 32
Cuentas de orden		8750 —
Cuenta explotación	16618 94	1568553 75
	20054 91	4160839 58

H. Pini, vicepresidente.— Agustín Motto, gerente. — José De Marzi síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp Inspección General de Justicia.

Nº. 11897 e-18 Febrero v-21 Febrero

148

Compañía de Seguros "PROVIDENCIA"

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado	$ m/n	500.000
» subscripto	» »	160.000
» realizado	» »	71.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(4.o Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	89000 —
Caja y Bancos	109813 75
Propiedades e inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba)	307074 52
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	391736 90
Títulos de renta y valores diversos	267175 -
Préstamos hipotecarios y sobre valores	32930 70
Préstamos sobre pólizas	94807 87
Crédito en ejecución	54375 15
Obligaciones a cobrar	6731 8[illegible]
Mobiliario y material	4071 2[illegible]
Diversos deudores	82058 68
Compañías reaseguradoras	21380 26
Siniestros	98457 50
Gastos de explotación	250614 60
Cuentas de orden	436000 —
	2246228 05
PASIVO	
Capital suscripto	160000 —
Reservas	1336702 82
Diversos acreedores	116513 10
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	197012 63
Cuentas de orden	436000 --
	2246228 05

Buenos Aires, de Enero de 1927

J. C. Varaona, director y presidente interino. — Pedro Sbarbi, administrador general.— M. R. Muñoz, contador. — L. Gret, síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11935 e-21 Febrero v-23 Febrero

2377

Compañía de Tierras del Oeste

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 824

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 21 de Julio de 1908 y 1.º de Diciembre de 1910

Inscripta bajo el N.º 18, Fo. 69, Libro 33, Tomo A.

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000.—
» suscripto	» »	1.186.094 75
» realizado	» »	1.186.094.75

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Primer trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		950 —	
II. Activo circulante:			
Edificios y construcciones	1271742 85		
Tierras	434818 51		
Ladrillos	71396 95	1777958 31	
III. Activo disponible:			
Caja	2348 75		
Bancos	35127 69	37476 44	
IV. Activo exigible:			
Deudores hipotecarios	125267 26		
Varios deudores	824039 60		
Documentos a cobrar	2400 —	951706 76	
V. Activo transitorio:			
Acciones a repartir	729444 75		
Gastos a recuperar	27294 59	756739 34	
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de explotación:			
Deudoras		16319 56	
		3541150 41	
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado	1186094 75		
Fondo de reserva legal	227713 66		
» de previsión	57802 16		
Reserva de intereses	53172 85		1524783 42
II. Pasivo exigible:			
Acreedores cuenta corrientes	244179 76		
Acreedores hipotecarios	614768 06		
Debentures vendidos	390000 —		1248947 82
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar	864 75		
Dividendo a pagar	684985 —		
Directorio	44469 75		
Trabajos a ejecutar	7928 44		738247 94
IV. Cuentas de explotación:			
Acreedores			29171 23
			3541150 41

Por la Compañía de Tierras del Oeste:

A. F. Pértora, presidente.— P. Barcia Trelles, gerente - secretario.

Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11909 e-18 Febrero v-23 Febrero

2089

Refinería Argentina de Aceites Pampa

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Florida 824 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E., 18/2/916
Capital autorizado suscripto y realizado............ $ m/n 2.000.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin observación por la 7.ª Asamblea, 30 de Septiembre de 1926.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Terreno		204389 56	
Edificios	566881 53		
Amort. hasta la fecha	55517 32	511364 21	
Maquinarias	1406880 73		
Amort. hasta la fecha	171026 85	1235803 88	
Utiles y herramientas	2559 25		
Amort. hasta la fecha	1396 —	1163 25	
Muebles y útiles	13741 66		
Amort. hasta la fecha	3853 20	9888 46	
Envases	33386 59		
Amort. hasta la fecha	7232 09	26154 50	
Instalaciones	278515 50		
Amort. hasta la fecha	111406 20	167109 30	2155873 16
Activo circulante:			
Materias primas, mercaderías			45486 03
Activo disponible:			
Caja		136 82	
Bancos		843 89	980 71
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		46571 34	
Documentos a cobrar		10626 80	57198 14
Activo transitorio:			
Patentes, seguros			5428 90
Activo nominal:			
Gastos de reorganización		52604 57	
Amort. hasta la fecha		21041 82	31562 75
Cuentas de orden:			
No existen.			
Pérdidas			588374 91
			2884408 90
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital			2000000
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		863473 20	
» hipotecarios		20930 70	884403 90
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			2884408 90

Antonio R. Arias, presidente.— Alfredo Cavallotti, secretario.—Antonio T. Armanini, gerente.— Rafael Herrera Vegas (hijo), síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			423291 44
Gastos generales		25535 09	
Intereses y descuentos		2513 58	
Patente		1500 —	
Muebles y útiles		704 10	
Afirmados		316 40	
Conservac. reposic. instalaciones		40 80	
Seguros		3758 81	
Comisiones y corretajes		4 25	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles (10 % s/$ 14.445,77)	1444 57		
Maquinarias (3 » » 1.406.880,73)	42189 92		
Edificios (3 » » 566 881,53)	17006 44		
Utiles y herram (20 » » 2 559,25)	511 85		
Instalaciones (20 » » 278 515,50)	55703 10		
Gastos reorganiz. (20 » » 52.604,57)	10520 91		
Envases (10 » » 33 386,59)	3338 65	130715 49	165088 47
			588374 91
HABER			
Saldo anterior		423291 44	
» corriente año		165083 47	588374 91

Antonio R. Arias, presidente.— Alfredo Cavallotti, secretario.— Antonio T. Armanini, gerente. — Rafael Herrera Vegas (hijo), síndico

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 11 93 e-21 Febrero v-21 Febrero

2496

Sociedad Argentina de Tubos y Aglomerados de Cemento

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de abril de 1925
Inscripta en el R. P. de C. el 6 de julio de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 500 000.—
» subscripto .... » » 120 000.—
» realizado .... » » 120 000.—

Balance General al 30 Junio de de 1926

(Aprobado, sin modificación, por la Asamblea del 25 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ Moneda nacional		
Activo fijo			
Edificios y construcciones		121075 19	
Maquinarias, motores y accesorios	75210 39		
Amortizaciones	3760 52	71449 87	
Muebles y útiles	3480 98		
Amortizaciones	348 10	3152 88	
Vehículos	1795 —		
Amortizaciones	179 50	1615 50	
Herramientas y útiles	4562 32		
Amortizaciones	912 46	3649 86	200943 30
Activo circulante			
Productos elaborados		21682 42	
Materias primas		662 55	
Combustibles		58 10	22403 07
Activo disponible			
Caja			85 12
Activo exigible			
Deudores en Cta. corriente			1945 95
Activo transitorio			
Pagos anticipados			1248 22
Activo nominal			
Patente de invención		30312 29	
Marca de fábrica	355 —		
Amortizaciones	71 —	284 —	
Gastos formación Sociedad	1958 2		
Amortizaciones	391 64	1566 56	
Gastos de ensayos	9891 83		
Amortizaciones	1978 37	7913 46	40076 31
Pérdidas			
Pérdidas del ejercicio			56189 39
Cuentas de orden			
Depósito de Acciones en garantía			20000 —
			343161 36
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado			120000 —
Pasivo exigible			
Acreedores varios			201861 36
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar			1300 —
Cuentas de orden			
Depositantes de Acciones en garantía			20000 —
			343161 36

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1926

	$ M/Nacional DEBE	HABER
Amortizaciones	7641 59	
Gastos generales:		
Gasto de administración, de explotación, alquileres, impuestos, etc.	32374 10	
Productos elaborados	16473 70	
Saldo pérdida del ejercicio		56189 39
	56489 39	56189 39

Sociedad Argentina de Tubos y Aglomerados de Cemento Sdad. Anón.
Carlos Grunig.—Gabriel Masie. —
Andrés Nacci, síndico

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 11 92 e-21 Febrero v-21 Febrero

198

"PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD."

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N° 314 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha le inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital: Casa Matriz, autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.667.795.—
» realizado .... » 880.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

4o. Trimestre

DEBE		$ m/n
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		11807 36
Propiedades inmuebles		—
Títulos de Renta y valores varios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Diversos deudores		145402 37
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		87050 51
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		33867 —
		828127 24
HABER		
Casa Matriz		76139 39
» » (Cta. Tít. en depósito)		550000 —
Siniestros Pendientes:		
Incendio	21017 93	
Marítima	51053 33	
Autos Crist. Indiv. Carros y garantía	14979 25	87050 51
Diversos acreedores		27148 45
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		53921 89
Siniestros pendientes		33867 —
		828127 24

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	39285 92
Gastos Generales	27973 16
Impuestos y sellos	10542 41
Siniestros abonados	81054 77
Reaseguros pasivos	7620 30
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	12196 78
Gastos generales	6698 40
Impuestos y sellos	1275 08
Asistencia médica	12081 42
Siniestros abonados	19539 07
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	6855 55
Gastos generales	3874 32
Impuestos y sellos	2168 42
Siniestros abonados	16210 16
Saldo	5125 47
	252601 23
HABER	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	163509 87
Patentes y sellos	3768 37
Com. reasegs. pasivos	18.5 54
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Primas	50166 45
Patentes y sellos	1947 72
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas	29854 48
Patentes y sellos	1558 85
	252601 23

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.

p. p. Phoenix Assurance C°. Ltd.

p. p. Leng, Roberts y Cía.

O. A. Green.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Totales del año 1926

HABER	$ %
SECCION INCENDIO:	
Corretajes y comisiones	155312 98
Gastos generales	123855 49
Impuestos y sellos	48644 87
Siniestros abonados	291153 09
Reaseguros pasivos	89991 67
SECCION MARITIMA:	
Corretajes y comisiones	15077 73
Gastos gnerales	10305 55
Impuestos y sellos	7150 52
Siniestros abonados	28849 61
Reaseguros pasivos	11921 73
SECCION INFORTUNIOS:	
Accidentes del trabajo:	
Corretajes y comisiones	42139 47
Gastos generales	31891 79
Impuestos y sellos	4600 88
Asistencia médica	42020 03
Siniestros abonados	82312 62
AUTOS. CRIST. INDIV. CARROS y GARANTIA	
Corretajes y comisiones	26602 85
Gastos generales	17556 97
Impuestos y sellos	8613 16
Siniestros abonados	49658 18
Saldo	9489 64
	1094647 28
HABER	
SECCION INCENDIO:	
Primas	664921 88
Patentes y sellos	12000 90
Comisiones reaseguros pasivos	19948 20
SECCION MARITIMA:	
Primas	77849 74
Patentes y sellos	6139 74
Comisiones reaseguros pasivos	2348 70
SECCION INFORTUNIOS:	
Accidentes del trabajo:	
Primas	181603 24
Patentes y sellos	6268 16
AUTOS. CRIST. INDIV. CARROS y GARANTIA	
Primas	117316 86
Patentes y sellos	6185 86
	1094647 28

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.

p. p. Phoenix Assurance C° Ltd.

p. p. Leng, Roberts & Cía.

O. A. Green.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

N° 11940 e-21 Febrero v-21 Febrero

2361

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Bartolomé Mitre N.º 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fecha 15 de Julio de 1912, 21 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,

Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.500.000.—
» **subscripto** .... » » 1.750.000.—
» **realizado** .... » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	ORO SELLADO			CURSO LEGAL		
Activo fijo:						
Campos de Guaraní		176000 —				
Propiedad campo Tierras y Maderas		238747 49				
Edificio de la fábrica y poblaciones	151107 33					
Alambrados y aguadas	58645 08					
Máquinas y accesorios	378351 14					
Vías, instalaciones y material rodante	529125 22					
Flotilla	68235 38					
Muelles, varad. y defensa barranca	39972 40					
Taller mecánico y aserradero	12750 09					
Carros y teléfonos	46211 04					
Ladrillería	108 25					
Muebles y útiles	4076 83			1212 65		
	1290032 81	409747 49		1212 65		
Menos: Amortización	120343 10	1169789 21	1579486 70	201 45	1011 20	1011 20
Activo circulante:						
Mercaderías y materiales		124176 22		13148 29		
Rollizos y extracto de quebracho		163451 82				
Boyada y haciendas		201930 29				
Títulos y acciones				3568 18		
		489557 83		16716 47		
Menos: Amortización			489557 83	713 63	16002 84	16002 84
Activo disponible						
Caja		7514 09		1951 60		
Bancos			7514 09	60222 49	62174 09	62174 09
Activo exigible:						
Deudores en c/corriente		209128 48		53998 74		
Deudores dudosos			209128 48	174063 47	228062 21	228062 21
Activo transitorio:						
Intereses y gastos adelantados		23413 27			17657 85	
Extracto de quebracho a liquidar		46677 98	70091 25			17657 85
Activo nominal:						
Gastos de organización		51638 92				
Menos: Amortización		5163 89	46475 03			
Pérdidas:						
En el corriente ejercicio						58339 88
Cuentas de orden:						
Conversión					5317890 92	
Acciones de Directores en depósito					25000 —	5342890 92
			2402253 88			5726138 99
PASIVO						
Pasivo no exigible:						
Capital subscripto					1750000 —	
Reserva legal					32218 69	
Fondo para gratificaciones empleados					6696 02	
Fondo para nuevo hospital			2743 73			1788909 71
Pasivo exigible:						
Acreedores en c/corriente		33731 45			1912862 66	
Obligaciones a pagar		12500 —			955415 10	
Debentures					279500 —	
Acreedor hipotecario por compra campo «Tierras y Maderas» (250 leguas de bosques)					160117 48	
Letras en tránsito		13401 15	59632 60			3307895 24
Pasivo transitorio:						
No existe						
Ganancias:						
Saldo ejercicios 1921/1925						4334 04
Cuentas de orden:						
Conversión		2339872 —	2339872 —			
Directores por acciones depositadas					25000 —	25000 —
			2402253 88			5726138 99

Alfredo M. Gándara, presidente. — A. Faller, síndico
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 11 899c-21 Febrero v-24 Febrero

2036

Cía. Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

Sociedad Anónima

PAIS DE ORIGEN: NACIONAL

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº. 547

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional del 12/1/1917

Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de Mayo de 1917

Capital autorizado, totalmente suscripto y pagado; $ m/n 2.400.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación en la A. G. Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Tierras y concesiones: 200 Hts. márgen Sud del Rio Grande	28155 64		
15 % de amortización	4223 84	23932 30	
Edificios	1235686 83		
10 % de amortización	123568 68	1112118 15	
Alambrados y corrales	28205 94		
15 % de amortización	4230 89	23975 05	
Muebles y útiles	89351 61		
10 % de amortización	8935 16	80116 45	
Utiles y enseres	96028 40		
10 % de amortización	9602 84	86425 56	
Maquinaria graseria	77104 37		
10 % de amortización	7710 44	69393 93	
Maquinaria frigorífica	292966 31		
10 % de amortización	29296 63	263669 68	
Maquinaria The Brecht Co.	96261 33		
10 % de amortización	9626 13	86635 20	
Maquinaria curtiembre y lav. de lanas	319596 08		
10 % de amortización	31959 60	287636 48	
Servicio de agua	103556 85		
10 % de amortización	10355 68	93201 17	
Caminos	25160 19		
15 % de amortización	3774 02	21386 17	
Puente colgante	92977 43		
Amortización anual	9000 —	83977 43	
Animales porcinos		900 —	
Acciones Soc. Des Entrepots Frig. La Pallice		7625 45	
Acciones Soc. Coop Frig. de P. Deseado		62000 —	
Línea telefónica		2828 71	2306121 73
II Activo circulante:			
Almacén		67886 29	
Mercaderías rurales		133547 94	
Consignaciones		1618824 98	
Cueros lanares		3024 —	
Combustibles		31435 —	1854718 21
III Activo disponible:			
Caja			5417 41
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta cte			625032 93
V Activo transitorio:			
No existe			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas			78902 17
Cuentas de orden			
No existe			
			4870192 45

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2400000 —	
Fondo de reserva legal	279278 60	
» de previsión	240168 54	
» para futuros dividendos	19986 12	2939433 26
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte		1905323 19
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio 1925/1926	9287 30	
Ordenes de pago	16143 70	25431 —
Ganancias		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4870192 45

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
1. — Saldo anterior:			
No existe.			
2. — Amortizaciones:			
Tierras y concesiones	15 %	4223 84	
Edificios	10 »	123568 68	
Alambrados y corrales	15 »	4230 89	
Muebles y útiles	10 »	8935 16	
Utiles y enseres	10 »	9602 84	
Faros y balizas. (Amortización total)		168 40	
Maquinaria graseria	10 »	7710 44	
» frigorífica	10 »	29296 63	
» The Brecht Co.	10 »	9626 13	
» curtiembre y lavadero lanas	10 »	31959 60	
Servicio de agua	10 »	10355 68	
Caminos	15 »	3774 02	
Puente colgante (Amortización anual)		9000 —	252451 81
3. — Gastos Generales:			
Seguros contra incendio y Accidentes del Trabajo, Telegramas, cables y franqueo, Impresos y Utiles de Escritorio, Materiales varios, Gastos de Viaje y visación pasaportes, Honorarios médicos y medicinas, Nafta, Gastos menores, Gastos de representación en Río Grande, Confección planos y copias, Gastos, Playa Matanza, Gastos Casa Máquinas, Gastos embarque carne, composturas y mejoras, Sueldos Playa Matanza, Sueldos Cámara hielo, Sueldos Administración, Sueldos Casa Máquinas, Sueldos Generales, Comisaría y anexos, Muebles y Utiles Domésticos, Utiles y Enseres de Trabajo, Alumbrado y calefacción			678168 47
4. — Intereses y cambios			68290 02
5. — Patentes e impuestos			31396 20
6. — Compra de animales lanares			1337612 24
			2367918 74

HABER		$ m/n
1. — Saldo anterior:		
No existe		
2. — Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Almacén, venta de productos, cueros lanares, grasa, tripas, peajes Puente Rio Grande		2289016 57
3. — Intereses, etc:		
No existe		
4. — Arrendamientos, alquileres, etc:		
No existe.		
5. — Pérdidas		78902 17
		2367918 74

Carlos Holler, vice-presidente interino. — Francisco Campos T, gerente. Carlos Menendez Behety, síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11 937 e-21 Febrero -21 Febrero

197

Royal Exchange Assurance, Limited

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista 314

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 27 de Agosto de 1912

RAMOS EN QUE OPERA—INCENDIO, MARITIMO E INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz: autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	683.217:17:10
» realizado	»	683.217:17:0

Capital asignado a esta Agencia—No tiene

Balance de Saldos — 4.º Trimestre

al 31 de Diciembre de 1926

DEBE		$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión:		
Cuenta títulos en depósito		500000 —
Caja y Bancos		8513 88
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		180 75
Mobiliario y Material		
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Diversos deudores		130751 72
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		41086 29
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		33867 —
		764399 64
HABER		
Casa Matriz		61433 62
» » (Cta. Tit. en Dep.)		550000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	16165 25	
Marítima	9941 67	
Autos, Cristales, Indiv.		
Carros y garantía	14979 25	41086 29
Diversos acreedores		24090 84
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)		53921 89
Siniestros pendientes		33867 —
		764399 64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Sección Incendio y Marítima	
Corretajes y comisiones	29253 06
Gastos generales	22474 76
Impuestos y sellos	10234 71
Siniestros abonados	3361 07
Reaseguros pasivos	2915 56
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	12241 66
Gastos generales	6593 39
Impuestos y sellos	1281 10
Asistencia Médica	13201 42
Siniestros abonados	19557 67
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	6855 5[illegible]
Gastos generales	3831 07
Impuestos y sellos	2168 4[illegible]
Siniestros abonados	16210 1[illegible]
Saldo	61616 1[illegible]
	210795 7[illegible]

HABER	m/n $
Sección Incendio y Marítima	
Primas	123234 09
Patentes y sellos	2586 70
Comisiones s/reaseguros pasivos	1258 48
Sección Infortunio	
Accidentes del Trabajo:	
Primas	50364 33
Patentes y sellos	1958 85
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Primas	29854 43
Patentes y sellos	1538 85
	210795 75

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927

p. p. Royal Exchange Assurance

p. p. Leng Roberts y Cía — O. A. Green.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

TOTALES DEL AÑO 1926

DEBE	$ m/n
Sección Incendio:	
Corretajes y comisiones	98945 62
Gastos generales	95871 48
Impuestos y sellos	35167 14
Siniestros abonados	87858 05
Reaseguros pasivos	15123 02
Sección Marítima:	
Corretajes y comisiones	13525 11
Gastos generales	8011 27
Impuestos y sellos	3575 23
Siniestros abonados	12498 69
Reaseguros pasivos	[illegible]60 29
Sección Infortunios—	
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	4[illegible]522 19
Gastos generales	30591 98
Impuestos y sellos	4635 16
Asistencia médica	42270 40
Siniestros abonados	82519 87
Autos, Cristales, Individ. Carros y Garantía:	
Corretajes y comisiones	26602 85
Gastos generales	17223 88
Impuestos y sellos	8613 16
Siniestros abonados	49558 13
Saldo	157[illegible]32 33
	816105 85
HABER	
Sección Incendio:	
Primas	447399 73
Patentes y sellos	8307 75
Comisión reaseguros pasivos	3822 77
Sección Marítima:	
Primas	33924 83
Patentes y sellos	3066 92
Comisiones reaseguros pasivos	1.74 25
Sección infortunios—	
Accidentes del Trabajo:	
Primas	183490 33
Patentes y sellos	6346 50
Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:	
Primas	117386 83
Patentes y sellos	61[illegible]5 86
	816105 85

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.

p. p. Royal Exchange Assurance,

p. p. Leng Roberts & Cía. O. A. Green.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11 9 Fe-21 Febrero v-21 Febrero

2502

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

DOMICILIO PERÚ 375

Fecha de Autorización 2 de Diciembre de 1911

Inscr. 5 de Febrero de 1912

Capital autorizado.. $ m/n 200.000.—
» subscripto.. » » 129.300.—
» realizado.. » » 129.300.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Noviembre de 1926

DEBE		Parciales $ m/l	Totales por capítulos $ m/l
Activo fijo:			
Terreno en Plomer 461.000 m. c.		32146 01	
Casas y galpones	$ 85865 87		
Amortizado	» 48415 99	37449 88	
Maquinarias	$ 88075 65		
Amortizado	» 43601 44	44474 21	
Muebles y útiles	$ 11315 63		
Amortizado	» 5784 99	5530 64	119600 74
Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados		67956 72	
Títulos		1440 —	69396 72
Activo disponible:			
Caja		1178 68	
Bancos		3116 12	4294 80
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		8162 50	8162 50
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		890 22	890 22
			202344 98
Activo nominal.			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen			
			202344 98
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		129300 —	
Fondo de reserva		9232 05	
Fondo de previsión		1593 42	140125 47
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		17817 64	
Obligaciones a pagar		36674 02	54491 66
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar		5984 63	5984 63
Ganancias:			
Saldo anterior		1642 81	
Las del ejercicio	$ 174 90		
Pasado a fondo de reserva	» 24 49	150 41	1793 22
			202344 98
Cuentas de orden:			
No existen..			
			202344 98

Ricardo Rivas, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, Vicepresidente. — Vicente B. Otamendi, Secretario. — Gerardo Laya, Tesorero. — José Carrera, Vocal.— V.° B.° M. Gutiérrez, Síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/l
Gastos generales		16444 73
Intereses		3708 86
Fondo de reserva		24 49
Saldo:		
Utilidad del año	$ 150 41	
Más saldo anterior	» 1642 81	1793 22
		21971 30
HABER		
Saldo anterior		1642 81
Pólvora		20328 49
		21971 30

Ricardo Rivas, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, Vicepresidente. — Vicente B. Otamendi, Secretario. — Gerardo Laya, Tesorero. — José Carrera, Vocal.— V.° B.° M. Gutiérrez, Síndico

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

Señores Accionistas:

Habiendo examinado los libros de contabilidad de esta Compañía, el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y no encontrando nada que observar al respecto, considero que le debeis prestar vuestra aprobación.

M. Gutiérrez
Síndico

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.)

"En el próximo Balance, además de las amortizaciones correspondientes al ejercicio, se deducirán las omitidas en éste, por los rubros de Maquinarias y Muebles y Utiles".

Luis M. Fernández

Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 11 982 e-21 Febrero v-21 Febrero

31

S. A. Terrenos de Golf en San Martín

Paseo Colón 515 (4.° piso) — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 31 de Julio de 1907

Capital autorizado .... m$n 550.000
" subscripto .... » 350.000 —
" realizado .... » 350.000 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 68		
Edificios del Club	» 95345 42		
Edificios anexos	» 21697 78		
Molinos y aguadas	» 12065 68		
Alambrados	» 2119 40		
La cancha	» 68994 92		
La cancha de tennis	» 6698 92		
Mejoras edificio Club	» 16842 —	455918 59	
Materiales, máquinas y herramientas		11138 18	
Muebles y útiles		15823 66	
Instalaciones		10453 02	
Animales		100 —	492933 43
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		222 89	
Bancos		31391 65	31614 54
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			2388 —
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—gastos cancha, etc.			55916 64
			582852 61
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		350000 —	
Reserva		30000 —	380000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados. Debentures (obligaciones)		110750 —	110750 —
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			3994 25
Ganancia			
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc.			88108 36
			582852 61

James Asher, presidente.—R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 11 921 e-21 Febrero v-23 Febrero

2385

Banco Internacional del Río de la Plata

Rivadavia 663

Fecha de autorización por el P. E., Mayo 7 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 9 de Agosto de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 20.000.000 —
» subscripto .... » » 13.723.200 —
» realizado .... » » 13.269.100 —

BALANCE MENSUAL al 30 de Noviembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		454100 —	
Caja:			
En efectivo		337708 22	
Clearing		176005 58	
Bancos de Plaza		81931 53	
Descuentos y efectos a cobrar		3882382 59	
Adelantos		2234825 73	
Deudores en gestión		23717 70	
» hipotecarios		48000 —	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República		5790 24	
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		13703071 76	
Títulos en cartera		1000000 —	
Valores diversos			
Muebles y útiles		98395 46	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		16674 56	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.		399477 85	
Dividendo provisorio			
Redescuento de intereses hipotecarios		37777 78	
Deudores varios		322492 42	
Letras de Tesorería		11500000 —	
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Direc.).	50000 —		
» » valores recibidos en caución..	108679 35		
Documentos a cobrar por cuenta de terc..	174243 69		
Depósito de títulos en custodia			
Emisión de cartas de crédito			
Valores en custodia	131496 11		
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terc.		464419 15	
Capital subscripto:			
Acciones inmobiliarias	12000000 —		
» ordinarias	1723200 —		13723200 —
Fondo de reserva estatutario			8252 74
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de Jubilc. y auxil. para empleados			233 —
Fondo de reserva para quebrantos			11000 —
Fondo de previsión			466 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			705084 51
» a plazo			386148 79
» en Caja de Ahorros			467306 38
» diversos			
Redescuentos:			
Cártera	$ 2350028 90		
Letras de Tesorería	» 11500000 —		13850028 90
Letras y obligaciones en circulación			324000 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			4166 79
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el Extranjero			
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).			291797 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			33187 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			359180 29
Acreedores hipotecarios			3215000 —
Acreedores varios			375902 95
Cuentas diversas			332395 77
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garan. (Direc.).	50000 —		
Depositantes de valores recibidos en caución	108679 35		
Documentos a cobrar por cuenta de terc..	174243 69		
Depositantes de valores en custodia	131496 11		
Depositantes de títulos en custodia			
Sucursales y corresp., cuenta cartas de créd.			
Créditos hipot. a cobrar por cta. de terc..			
Documentos en garantía			464419 15
		34581770 57	34581770 57

Francisco Fazio, presidente. — Antonio Greigo, secretario. — Juan B. Giudice, gerente general. — Esteban Fantelli, contador — Alfredo Zinder, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 11 930 e-21 Febrero v-21 Febrero

74

Compañía de Tierras del Oeste

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO N.o 824

Aprobada por el Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1903 y 1.° de Diciembre de 1910

Inscripta bajo el N.o 15, F.° 69, Libro 3, Tomo A.

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» suscripto .... » » 1.186.094 75
» realizado .... » » 1.186.094 75

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Muebles y útiles			600 —
II Activo circulante:			
77 casas en Versalles: costo sin terreno		1217812 85	
231.405.32 m2. terreno en Versalles, a $ 1.90	$ 439.670 11		
2H 25 A. 40 C. 64Dm. terrenos en Sansinena a $ 95 05	$ 214 20	439884 31	
2.427.826 ladrillos a $ 29		70406 95	1728104 11
III Activo disponible:			
Caja		1257 61	
Banco E. Tornquist y C.o Ltd.		1065 55	
Cédulas hipotecarias		6900 —	9223 16
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		75616 03	
» hipotecarios		125267 26	
» por tierras		280861 70	
» por edificios		586434 97	
Documentos a cobrar		2400 —	1070579 96
V Activo transitorio:			
Acciones a repartir		729444 75	
Gastos a recuperar		25353 13	754797 88
VI Activo nominal:			
No existe.			
			3563305 11
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		1186094 75	
Fondo de reserva legal		227713 66	
Fondo de previsión		57802 16	
Reserva de intereses		58912 85	1530523 42
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		316541 90	
Acreedores hipotecarios		563816 56	
Debentures vendidos		390000 —	1270358 46
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		1061 31	
Dividendos a pagar		684985 —	
Directorio		44469 75	
Trabajos a ejecutar		9721 94	740238 —
Ganancias			
Utilidad del presente ejercicio			22185 23
			3563305 11

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	175 —
Gastos generales:	
Sueldos alquileres y varios	20739 75
Intereses debentures	11878 62
Patentes e impuestos	8756 66
Saldo: Utilidad del año	22185 23
	63735 26
HABER	
Por ventas:	
Producido por venta de casas con terreno	41678 86
Intereses:	
Saldo de esta cuenta	12338 40
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta	9718 —
	63735 26

A. F. Lértora, presidente. — P. Barcia Trelles, gerente-secretario. — Vo. Bo. Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, Enero 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11 907 e/21 Febrero v/23 Febrero.

"LA IBERO PLATENSE" 88

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado	m$n 10.000.000.—
» subscripto y realizado	» 4.000.000.—
Reservas	» 917.886 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

(4.° Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	158626 25
Propiedades e inmuebles	1033351 33
Títulos de renta	17785 80
Préstamos hipotecarios	4125702 03
Mobiliario y material	5300 —
Diversos deudores	72343 81
Gastos de explotación	891722 51
Siniestros	68466 84
Cuentas de orden	65000 —
Propiedades vendidas a plazo	473376 57
Obligaciones a cobrar	2135 25
	6413810 40
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	917886 —
Diversos acreedores	405573 29
Cuentas de orden	65000 —
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)	992264 89
Dividendos futuros	33086 22
	6413810 40

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Pedro Corral.—T. Menta, síndicos

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

N°. 11 925 e-21 Febrero v 23 Febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con **nombre y apellido, el de las** personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el Señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores doctor Mario González Olmedo y Horacio Piñero que han cumplido su mandato; de dos Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del Señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo Titular, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Ruégase a los Señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 20 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas.

E. 21 febrero N.° 11.936-v-11 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑÍA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Marzo de 1927 a las diez y siete horas en el domicilio del Señor Presidente, calle Sarmiento 1334 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Síndico por un año en sustitución de los Señores Miguel Bonfanti, hijo, Atilio Bonfanti y doctor Angel Bianchi Lischetti que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 21 febrero N.° 11.938-v-11 marzo.

Convocatorias Anteriores

ATENEO IBERO-AMERICANO

De acuerdo con el dispuesto en los artículos 59 y 70 del estatuto de esta institución, se convoca a los señores socios el día 25 del corriente, a las 21, en su local social, Victoria 724, para realizar la asamblea extraordinaria que considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Presidente y de 14 Vocales que constituirán la C. D. del Ateneo. Elección de 8 suplentes de C. D.

2.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927. — José León Suárez, presidente; Eusebio R. Castex, Juan C. Domenech, secretarios.

e19 febrero N.° 11.926 v21 febr.

COMPAÑÍA DENTAL ARGENTINA, S. A. COOP. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Melo 1995, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, facultándolo al Directorio para liquidarla, ya sea por venta directa en block, o en la mejor forma que convenga a los intereses de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Presidente.

e17 febrero N.° 11.890 v8 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1927. Salvador Curutchet, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e16 febrero N.° 11.877 v12 marzo

EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S. A. — CONVOCATORIA

El Directorio, accediendo a lo solicitado por accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto la resolución tomada en la asamblea extraordinaria que se celebró el día 29 de Septiembre ppdo., por la cual se modificaba el art. 5.° de los estatutos, reduciendo el capital social a $ 2.100.000 oro. Por consiguiente, resolver que la Sociedad continúe funcionando con su actual capital de $ 3.000.000 **oro sellado.**

Según establece el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11872 v9 marzo.

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA

Asamblea general extraordinaria. — 24 de Febrero de 1927. — Horas 17

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los socios activos a una asamblea general extraordinaria, de conformidad con el art. 21, inc. i, de los estatutos, para el día 24 de Febrero de 1927, a las 17 horas, en su sede social Charcas N.° 1677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Elección de los socios activos que deben reemplazar a los miembros de la C. D., por el tiempo que les falta para completar su mandato, señores Vicepresidente Manuel M. Toledo; Secretario, Rafael Vallejo. Tesorero, señorita Juana María Toledo. Vocales, señoras Francisca A. de Fernández y Ana C. de Herrera. Elección de seis suplentes.

II. Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. — El Secretario.

e15 feb. N.° 11859 — 22 feb.

Cía. ANEWALT, Sdad. ANONIMA
Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 9 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — A. A. Anewalt, Presidente.

e15 feb. N.° 11855 v8 marzo.

Cía. GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda. S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Perú 374, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio, balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.
2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.
4.° Designación de 3 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 35.
5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos y hasta tres días antes del señalado por la asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927. — El Directorio.

e9 feb. N.° 11814 v25 feb.

LUSO-AMERICANA (S. A.)
Rivadavia 875

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Marzo de 1927 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, Rivadavia 875, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la presentación hecha ante el Juez de Comercio por disposición del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores, en razón de haber ocurrido la cesación de pagos y el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1384 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente y Secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, que deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, 3 días antes de la fecha designada para tal objeto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. —

e12 febrero N.° 11.842 v7 marzo

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA (SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los **artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle [illegible] de Mayo [illegible], Buenos Aires, el día 2 de Marzo de 1927 a las 18 horas.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los doctores A. Castellanos Esquiú y David M. Arias.
3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las asambleas y tener derecho a voto deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo títulos provisorios, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

e12 febrero N.° 11.943 v26 febr.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e10 feb. N.° 11822 v4 marzo.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero a las 20 horas, en el local social, calle Triunvirato N.° 4455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Destino del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la caja social e inscribirse en Secretaría Triunvirato 4455, hasta dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 32 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Juan Carod, presidente. — A. Fernández, secretario.

e4 febrero N.° 11.752 v23 febrero

Cía. PETROLIFERA CHUBUT, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, el Director General convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación del balance general y memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico;
2) Elección de Director General por un período de tres años;
3) Elección de Síndico.
4) Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el balance que aprueba.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — (Art. 18). — El Director General.

e9 feb. N.° 11810 v25 feb.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Av. de Mayo 580 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1927, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580, 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, de que trata el 3er. punto de la orden del día.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Directores Sres. Jacobo Essaya, Ellis H. Hampton y Aniceto Pérez Martínez, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes también por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o los certificados provisorios nominales, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas.

Por el Directorio: Angel E. Levanti secretario.

e3 febrero N.° 11.747 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTD.
(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.
2.° Regulación de honorarios al Directorio liquidador.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente, a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sociales, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Alemán, presidente.

e18 febrero N.° 11.918 v9 marzo

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero corriente, a las 17 horas, en el local calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina N.° 2054.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — El Directorio.

e5 febrero N.° 11.765 v22 febr.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football, convoca a asamblea extraordinaria, para el día 24 del corriente a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1376, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto del Consejo Directivo sobre composición de la primera División "A", durante el año 1927.
2.° Proyecto del Consejo Directivo sobre ascensos y descensos.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. — Enrique J. Uhart. — Archivaldo F. Goodfellow, Secretarios.

e16 feb. N.° 11875 v24 feb

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 22 vencido el 31 de Diciembre de 1926, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondiente al Ejercicio 2.° vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 28 de Febrero corriente a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — Jaime Fuentes, Secretario.

E. 12 febrero N.° 11.847-v-26 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 febrero N.° 11.779 v22 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a la disposición del Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 25 del actual a las 21 horas, en la administración, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento del artículo 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Nicolás A. Casullo, presidente.

e5 febrero N.° 11768 v22 febrero

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

Sociedad Anónima Introductora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 487, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires 3 de Febrero de 1927. — José T. Willmott, Presidente. — César V. Ferrari, Director-Gerente.

e4 febrero N.° 11.759-v-21 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la asamblea anunciada para el 1.° del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para el día 21 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pinchincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — V. B. Otamendi, secretario.

e2 febrero N.° 11734 v21 febrero.

LUIS SCALA & Cía.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, Sarandí N.° 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, don Arturo y don Alejandro Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días, antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Arturo Scala, Director Secretario.

e10 febrero N.° 11.825 v26 febrero

Cía. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e11 feb. N.° 11826 v2 marzo.

Cía. PETROLIFERA BELLATRIX, (S. A.) — Convocatoria

Por resolución del Director General, tomada de acuerdo con el Síndico, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Bellatrix, Sociedad Anónima, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar, en el local social, Galería General Güemes, escritorio 614, el día 5 de Marzo de 1927, a la hora 15.45, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Compañía, propuestas por el Director General, de acuerdo con el Síndico.

2.° En caso de que la asamblea resuelva dicha disolución y liquidación, nombrar la persona o las personas a quienes se encomiende la liquidación, según lo dispone el Art. 29 de los estatutos sociales. En tal caso, la asamblea acordará al liquidador o liquidadores, las facultades que ella estime necesarias para el desempeño de su cometido.

3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Director General, redacten y firmen el acta de la asamblea.

Según lo dispone el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir y votar en la asamblea, deberán presentar a la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los certificados que los acrediten como tales. — El Director General.

e9 feb. N.° 11811 v25 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS ELECTRICOS

Tucumán N.° 638

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1927 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 638, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al primer Ejercicio Económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 inc. a) de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2. Nombramiento de un Síndico conforme a lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos.

3. Determinar conforme a la disposición del Art. 15 inc. d) de los Estatutos, la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

4. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — El Director General.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

E. 7 febrero N.° 11.780-v-23 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el cuarto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (Art. 21). — El Directorio.

e9 febrero N.° 11.808 v25 febrero

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

Convocatoria

De acuerdo a lo que nuestros Estatutos disponen, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1927 a las 14 horas, en el local Reconquista 46, Escr. 514, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e7 febrero N.° 11.776 v21 febrero

PALANTHOME, SOCIEDAD ANONIMA "LA CASA ARGENTINA"

2.° Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 7 de Marzo a las 16 horas, en nuestra sede, San Martín 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.

Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

Designación de liquidador.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos. — El Directorio.

e17 febrero N.° 11.892 v4 marzo

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 8 de Marzo, a las 10 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico.

4.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — José Balbiani (h.), Presidente.

e19 febrero N.° 11.919 v7 marzo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y dividendo distribuído, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo que terminan su mandato y José Bidart que falleció; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Art. 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 23 de Febrero de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927 — El Secretario.

E. 7 febrero N.° 11.782-v-23 febrero.

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, SUB-OFICIALES, CLASES Y MARINERIA.

De acuerdo al Art. 49 de los Estatutos en vigencia se convoca a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 3 de Marzo próximo, a las 20 horas en el local Social calle Perú N.° 534, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance Anual.

2.° Renovación total de la C. D.

3.° Asuntos varios. — José F. Ríos, Presidente. — Antonio Torres, Secretario.

NOTA. — No efectuándose la Asamblea en la primera citación, se llevará a cabo en la segunda convocatoria con cualquier número de Socios que concurran, el día 12 del mismo mes y a la misma hora.

E. 18 febrero N. 11.893-v-21 febrero.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 12 de Marzo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio 1927 (Art. 21 de los Estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927.

4.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.924 v10 marzo

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS", S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el cuarto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22). — El Directorio.

e9 febrero N.° 11.609 v25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11, en el local calle San Martín 130, (Dept. 369), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y el balance general al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 1 Director titular y 1 Director suplente.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (7.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N. 11794 v24 feb.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda. — Méjico 1363. — Primera convocatoria—

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 26 de Febrero del corriente año en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, un Director suplente por tres años y Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 10 Febrero de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e10 feb. N.° 11816 v26 feb.

"MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES", FABRICA DE FORRAJES SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19, inc. c) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las 10 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores y un Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto.

3.° Determinar conforme a la disposición del artículo 25 de los Estatutos, la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que subscriban y aprueben el acta de esta Asamblea en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

e8 febrero N.° 11.791 v24 febrero

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo VI de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927, en la sede social, calle Santiago del Estero N.° 126, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bruto Belli, cuyo mandato ha terminado (Art. 15 del Estatuto social) y del señor Dr. Félix Mó, fallecido el 16 de Octubre de 1926.

4.° Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo VIII de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Italia y Río de la Plata, o en el Banco Italo-Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud o en el Nuevo Banco Italiano de esta Capital. — G. Allievi, secretario.

e8 febrero N.° 11.792 v24 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS ROJAS LIMITADA", GANADERA Y AGRICOLA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 inc. a) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Rojas Ltda.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las quince horas, en el local Victoria 1350, para considerar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y en su caso, nombramiento de liquidadores (artículo 33 de los Estatutos).

2.° Resolver sobre la oferta u ofertas que hubieran para la compra del campo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — El Presidente.

e8 febrero N.° 11.783 v25 febrero

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día sábado 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas (3 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco N.° 18, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Octubre de 1926.

2.° Elección de nueve señores Directores por el término de dos años para reemplazar al Directorio actual, que termina su mandato el día 26 de Junio de 1927.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, presidente, Enrique Calot, secretario.

e8 febrero N.° 11.787 v24 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1927

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Febrero de 1927, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con 3 días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e8 febrero N.° 11.7[illegible] v24 febrero

CRISTALERIA LA ESPERANZA
SOCIEDAD ANONIMA
Victoria 1063 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria, que se celebrará en el local calle Victoria N.° 1063, el día 27 de Febrero de 1927 a las nueve horas, y Extraordinaria a las 10 horas, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Ordinaria)

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Extraordinaria)

1.° Autorización al Directorio para la emisión de 948 acciones ordinarias para cubrir el saldo de capital de los componentes de la Sociedad Cristalería La Esperanza, García y Cía., de acuerdo con el artículo 3.° de los Estatutos.
2.° Aclaración del artículo 3.° de los Estatutos, estableciendo el capital correspondiente a las acciones Preferidas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e9 febrero N.° 11.795 v25 febrero

S. A. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS, PEDRO BIGNOLI Ltda. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, para el día 7 de Marzo 1927, a la hora 9, en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al quinto ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas ,memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11869 v2 marzo.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.
3.° Elección de 3 Directores Titulares y de 1 Director Suplente.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Secretario.

e4 febrero N.° 11.757 v21 febrero

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22, inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día jueves 10 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en el salón L'Italia Unita, Cangallo 2535, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente y su consideración.
b) Lectura del acta anterior.
c) Asunto Obermaister.
d) Balance.
e) Informe del síndico.
f) Socios atrasados.
g) Elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
h) Elección de 3 socios para la Comisión de Arbitraje.
i) Designación de 2 socios para firmar el acta.
j) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Título 2, Art. 5, inc. b 1.°; ídem e 1.°; ídem d. Título 3, Art. 9; ídem 5, Art. 16, inc. a; ídem 6, Art. 19, inc. g; ídem 6, Art. 19, inciso h.

Inclusión de un artículo: Estudio Jurídico. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.922 v10 marzo

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

e9 febrero N.° 11.804 v3 marzo

FIRST-INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 567, el día 25 de Febrero de 1927 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — W. F. Bonkiser, presidente, R. D. Kellogg, secretario.

e9 febrero N.° 11.799 v25 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero a las 16 horas en su local social, Balcarce N.° 340, (Primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. — Artículo 23 de los Estatutos.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Directorio.

E. 4 febrero N.° 11.760-v-24 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11 y 30, en el local calle San Martín 160 (Dept. 360) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Modificación de los estatutos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (7.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N.° 11.794 v24 feb.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A. — Avenida de Mayo 776, 2.° piso. — Convocatoria—

De acuerdo con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio social.
2.° Elección de dos Directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Warburg y Félix Simón.
3.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor José María López Carmona.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para la misma fecha se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Aumento del número de Directores

de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de los estatutos sociales.
3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarlas en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. Artículo 18 de los estatutos.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927. — El Directorio.

e10 feb. N.° 11821 v26 feb.

WEIL Hnos. y Cía.

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 19.° ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926 e informe del Síndico.
2.° Modificación del artículo 44 de los estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Presidente interino.

e11 feb. N.° 11827 v26 feb.

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos tenemos el honor de convocar a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo a las 16 horas en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 431, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance ydistribución de utilidades del Octavo Ejercicio.
2.° Elección de seis Directores.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 25 de Febrero de 1927. — El Director General.

E. 12 febrero N. 11.846-v-3 marzo

LA BLANCA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 23 de Febrero a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.
2.° Elección de seis Directores y tres Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Secretario.

E. 4 febrero N.° 11.758-v-21 febrero.

EL PLATA

Compañía Nacional de Seguros Generales Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

Que se realizará el día 10 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 682.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Elección del Presidente y tres Directores, en reemplazo de los Sres. Guillermo García Díaz, doctor Juan Layera y Adolfo V. Alvarez, que terminan su mandato, así como también Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA. — Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía, Art. 28 del Estatuto Social. — El Gerente.

E. 18 febrero N.° 11.902-v-9 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 52809 inclusive, para celebrar Asamblea General el Sábado 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 263 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1926.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles, hasta el 4 de Marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927. — Manuel Murias Navia, Presidente. — Constantino Bolon, Secretario.

E. 18 febrero N.° 11.903-v-5 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 144, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del Comité.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 18 febrero N.° 11.910-v-8 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e18 febrero N.° 11.916 v12 marzo

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria.

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinientas mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a concurso público de precios para el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas.

1.° Para la adquisición de (90) noventa ficheros de metal con capacidad de 35.000 fichas cada mueble, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que obra en esta Secretaría.

2.° Para la adquisición de 2.000.000 de fichas electorales iguales al modelo depositado en Secretaría y de conformidad al pliego de condiciones establecido.

3.° Para la adquisición de 500.000 planillas iguales a los modelos reservados en Secretaría, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados y las propuestas serán abiertas en acto público el día y hora indicados más arriba.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso, sobre Talcahuano.

v2 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran ,la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

SECRETARIA ELECTORAL DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes muebles, para la Secretaría Electoral:

1 Mesa chica de roble con cajones, 3 máquinas de escribir, de 80 espacios, tipo pica, 1 máquina de escribir de 120 espacios tipo pica, 4 mesas para máquinas de escribir, 4 sillas para mesas de máquinas de escribir, 1 mimiógrafo, 6 sillas de Viena, 4 clasificadores de madera, 1 prensa para copiar, 1 mesa para la prensa, 1 armario con encasillado para guardar las hojas del padrón sueltas, para 208 mesas, 1 archivo de madera, 1 caja de hierro.

Las propuestas se formularán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario Electoral del Juzgado Federal de San Luis y con la palabra "Licitación" en la parte superior del sobre. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Electoral.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 10, en la citada Secretaría, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.

San Luis, Febrero 11 de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v14 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer cien mil litros de leche durante seis meses, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 10 de Marzo de 1927, a las diez de la mañana, en el Sanatorio Marítimo. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v10 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1927 a la hora diez para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-4 marzo.

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 15.15 horas, leche y manteca; 15.30 horas, artículos almacén y fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927 a las 8.30 horas para la provisión de leche al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Prov. de Córdoba. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, simultáneamente, a las diez y seis y media horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 645, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras de Salubridad y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo de los siguientes empréstitos.

Ley 11178 Crédito Argentino Interno 1921, $ o|s. 87.599.

Ley 4569 Crédito Argentino Interno 1905, $ m|n 781.248.

Ley 11260 Crédito Argentino Interno 1923, $ 299.976 m|n.

Ley 4973 Bonos de Obras de Salubridad, $ 94.557 m|n.

Leyes 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, $ 38.151 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927. — El Secretario.

v21 febrero

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión del anuario del comercio exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1926 y los boletines y folletos del comercio exterior argentino, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística (Azopardo 350).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 22 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente, desde el 22 del corriente hasta el 21 de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v22 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D, Sección IV lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal sito Independencia N.° 758. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v14 marzo.

Exp. 21123-I|925. — Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 160 máquinas de coser y bordar; 220 máquinas de escribir y 104 mesas de labores con aballetes, con destino a las Escuelas de la Capital. Datos en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña N.° 935

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario General.

v2 marzo.

Expte. 3140. 17|1922. — Buenos Aires Enero 17 de 1927. — Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 21 de Febrero próximo a las 15 horas para la construcción del edificio escolar en el terreno situado en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v21 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 22 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela N.° 10 de Averías (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero, en igual día y hora. — El Secretario General.

v22 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

L-2. — Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría de este Establecimiento.

Taller de imprenta—

500 k. papel Manila de embalaje. 550 k. papel marrón u otro color. 700 k. papel Manila. 48 ovillos de hilo, para coser libros. 6 paq. agujas, grandes, para coser libros. 4 libras piolín para venas. 2 rollos tela para enlomar, negra. 300 k. cartón delgado N.° 10, cortado en la medida de 29x0.70. 10 resmas papel Romaní. Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

Ropería—

140 trajes invierno, forrados, (paño, gabardina o gambrona), presentar muestras y confección, tamaño grande, medianos y chicos. 5 guardapolvos para médico, de brin de hilo.

Consultorio—

1 esterilizador a ebullición, eléctrico. 1 electroimán a mano. 2 lamparitas para el oftalmómetro. 3 pinzas de fijación de conjuntiva. 2 tijeras curvas para iris. 2 tijeras rectas para iris. 2 pinzas para depilación. 2 puntas para galvano cauterio, una recta y otra curva, chicas. 3 jeringas de 2 cc. 2 jeringas de 5 cc. 2 blefarostatos del doctor Morak. 2 pinzas kistitano del doctor Foester. 6 pinzas hemostáticas del doctor Pean.

Telares—

600 madejas lana blanca "Religiosa y Pastora". 5 madejas lana verde "Religiosa". 3 doc. agujas celuloide N.° 3. 50 madejas lana blue. 3 doc. ovillos lana espuma. 30 doc. ovillos lana azul. 30 doc. ovillos lana verde cotorra. 30 doc. ovillos lana salmón. 3 doc. ovillos hilo sisal. 18 doc. ovillos hilo patente. 1 tarro anilina azul, de 250 gramos. 1 tarro anilina roja de 250 gramos. 1 tarro anilina verde de 250 gramos. 2 doc. seda Floral, blanca. 3 marcos para felpudos de 1 mt. x0.60. 2 doc. ovillos lana "Pastora". 2 tijeras regular tamaño.

Artículos taller—

500 k. mimbre esterilla. 100 k. latón mimbre. 100 k. mimbre mediano, amarillo. 100 pies tabla pino Paraná. 5 kg. bicromato de potasa. 100 mazos paja Guinea. 20 paquetes clavos surtidos. 200 cabos escoba, lisos, sin lustrar. 30 k. cerda cola de caballo. 10 k. pluma avestruz 100 cabos plumeros. 10 bobinas de hilo color. 20 k. alambre N.° 19, galvanizado. 300 k. palos mimbre. 10 k. alambre fino N.° 25. 50 k. esterilla para sillas Viena. 100 tornillos bulones de 3 1|2 pulg. 30 mechas para metal. 30 k. caña India, de 5 milímet. 10 k. esterilla caña de la India. 700 met. listones de 1 pulg. x1½ pino Paraná.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de Febrero a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6277. — El Director.

v25 feb.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

Exp. L-5. — Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento.

Taller de imprenta—

500 k. papel manila de embalaje. 550 k. papel marrón u otro color. 700 k. papel manila. 48 ovillos de hilo para coser libros. 6 paquetes agujas grandes, para coser libros. 4 libras piolín para venas, 2 rollos tela para enlomar, negra. 300 kg. cartón delgado N.° 10, cortado en la medida de 29x0.70, 10 resmas papel romaní. Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

Ropería—

140 trajes invierno, forrados, (paño, gabardina o gambrona), presentar muestras y confección, tamaño grande, medianos y chicos, 5 guardapolvos para médico, de brin de hilo.

Telares—

600 madejas lana "Religiosa" y "Pastora". 5 madejas lana verde "Religiosa". 3 doc. agujas celuloide N.° 3. 50 madejas lana blue. 3 doc. ovillos lana espuma. 30 doc. ovillos lana azul. 30 doc. ovillos lana verde cotorra. 30 doc. ovillos lana salmón. 3 doc. ovillos sisal. 18 doc. ovillos hilo patente. 1 tarro anilina azul. 1 tarro anilina roja. 1 tarro anilina verde (todos de 250 gramos). 2 doc. seda "Floral", blanca. 3 marcos para felpudos de 1 mt. x0.60. 2 doc. ovillos lana "Pastora". 2 tijeras regular tamaño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente a las diez y seis y treinta horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v23 feb.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Marzo próximo.

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

1.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza Municipal

4 kilos manteca fresca.

Ferretería—

6 docenas platos hondos, loza piedra.

12 docenas platos playos, loza piedra.

6 docenas vasos para agua.

Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

8 blusas de brin.
250 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
370 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
20 cortinas.
20 cotines de colchón.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 frazadas de lana y algodón.
470 fundas.
20 fundas de piano.
100 guardapolvos.
20 gorras.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos de manos.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
460 servilletas.
80 sacos.

200 toallas turcas.
590 toallas higiénicas.
90 toallas sin fin.
90 tricotas de lana.
80 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las 16,30 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277. — El Director.

v23 febrero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de la fecha, de los siguientes artículos de:

Alpargatería—

2 mazos de cinta azul.
266 kilos trenza N.° 2.
145 metros lona blanca de 0,90 de ancho, 10 onzas.
22 kilos hilo cosedera de 5 hebras.
30 carreteles hilo blanco N.° 20, 500 yardas "Cadena".

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento, Secretaría, cualquier día hábil.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Marzo próximo, de los artículos que más abajo se consignan:

Combustible—

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Ferretería—

40 tarros de blanco de cinc "Trimetal".
100 kilos de amarillo ocre en polvo.
200 hojas de papel de lija N.° 1.
200 hojas de papel de lija N.° 2.
200 hojas de papel de lija N.° 3.
1 juego de letras de 0,20 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de letras de 0,16 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de letras de 0,10 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,20 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,16 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,10 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,06 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de sacabocados de golpe con arco, corte redondo, fabricación Francesa, clase reforzada de 0,002 a 0,030 milímetros.
1 martillo para carpintero, acero pulido, con uña, cabo blanco, modelo americano.
1 piedra de afilar al agua, de 0,70 cms. de diámetro por 0,12 de espesor.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Fideería—

650 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
130 kilos fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.

15 kilos harina de trigo de 1ra.

Artículos de electricidad—

60 lámparas de 16 bujías, 220 v. filamento metálico "Philips".
20 lámparas de 100 bujías 220 v. filamento metálico 1|2 w.

La licitación se efectuará el 23 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná N.° 1084

Llámase a licitación para el día 8 de Marzo próximo a la hora 16, para la construcción de "dos cuadras dobles para tropa" (obra completa), en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.042.647.74 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca el día 2 de Marzo próximo a la hora 15 donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v8 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, para la instalación de un equipo frigorífico para la pasteurización de la leche, en la Escuela de Agricultura de Casilda. El pliego de bases y condiciones de esta licitación, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero. Secretario.

v21 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v5 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves tres de Marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos mil doscientas toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Marzo próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas de cal de Córdoba y 120 toneladas de cal de Azul, necesarias para los servicios de la Institución, por el término de un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para la perforación de pozos semisurgentes con destino a varias ciudades de provincia, en un todo de conformidad al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v22 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v23 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de uniformes de media estación, para el personal de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y siete de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v16 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio para la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras que funcionan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de sesenta pesos.

Igualmente podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

o|6406 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Marzo de 1927, a las 15 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una bomba a pistón accionada por un motor a combustión interna para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Llavallol). Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6413 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1927 a las 14 horas, para adjudicar la provisión, por contrato de unidad, del moblaje y estanterías correspondientes a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura Lima 287

v-21 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación púbnca hasta el 21 de Marzo a las 15,30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de poco calado para la navegación del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Abril de 1927, a las 15.45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 10 m|n., importe que se abonará en papel sellado nacional.

o|6410-v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los pontones metálicos "Palo Blanco" y "Cerrito", varados en el banco Norte del Antepuerto Sud.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Matériales (Casa de Gobierno 3er, piso).

o|6432-v-22 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte. de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a baranda, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 520.000 adoquines; 1.110 metros lineales de cordón granítico y 3.700 metros cúbicos de arena gruesa. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados en presencia de los interesados.

v-3 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de 50 carpas de **lona** completas para las obras del camino de Alemania a Cafayate, kilómetro 10 al 20 y puente sobre el Río Las Conchas, en Morales (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6416 v24 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del P. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 14,45 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a Villa Elisa, en la provincia de Entre Ríos (excluyendo los terraplenes de acceso).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6438-v-2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao en el mismo camino, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Limpia hacia Máximo Fernández, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica destino a la ampliación de la luz del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6420 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v18 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 cobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675 26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de aparajos, gatos y tornos comunes (Clasificación 43), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1773|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de mil toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1614|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas

Las ofertas serán abiertas en presencia **de los interesados** que **concurran** al **acto.** — La Administración.

v4 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 3.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, a granel, con sujeción a las condiciones insertas en el pliego número 1614|26|1, que los interesados podrán retirar de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de cadenas auxiliares, mandíbulas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 14 a 18 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas, citando la referencia 836|26.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47), **con destino a las farmacias** de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1803-26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.° 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina, 4.° piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Suministros San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1231|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 6.500 durmientes comunes de vía, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9,30 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1508|26 y las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v21 febrero.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente G.C 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 2 de Marzo de 1927. — La Administración

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 726|926 o 3332 A. o 726 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 726|926

Marca A. S. N. N.° 2004, 1 cajón, vapor "Cogne", paquete 447, fecha de entrada febrero 17|1921.

El Jefe.

v22 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 732|926 o 3338 A. o 732 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 732|926.

Marca S.A.C.P. N.° 1, 1 cajón, vapor "Cuyaba", paquete 3389, fecha de entrada octubre 25|920.

El Jefe.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66 M. o 81 M. o 73 R., de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca J. Sandours N.° 2000, 1 paq. vapor "Madrid", serie E. 4374, fecha de entrada agosto 28|926.

S|m. orden N.° 1508, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4403, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1509, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4404, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1510, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4405, fecha de entrada agosto 29|926.

Marca Bansaris Hugo s|n., 1 bolsa, vapor "N. Sauro", serie E. 4446, fecha de entrada agosto 28|926.

Marca Dr. Mulcahy, 1 paq. vapor "Asturias", serie E. 4558, fecha de entrada septiembre 8|926.

Marca J. Alvarez, s|n., 1 caja, vapor "R. V. Eugenia", série E. 4593, fecha de entrada septiembre 13|926.

Marca D. Pereira s|n., 1 fardo, vapor "C. Salles", serie E. 4641, fecha de entrada septiembre 20|926.

Marca F. P. Sao, s|n., 1 lío, vapor "Demerara", serie Z. 3233, fecha de entrada septiembre 1|926.

Marca Alfredo Ruts, s|n., 1 paq. vapor "C. Verdi", serie Z. 3299, fecha de entrada septiembre 6|926.

Marca L. Fortunato s|n., 1 paq., vapor "C. Verdi", serie Z. 3412, fecha de entrada septiembre 8|926.

El Jefe.

v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 679|926 o 3285 A. o 679 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 679|926

Marca E. V. s|n., 9 bolsas, "T. Internacional", paquete 52, fecha de entrada marzo 31|1919.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 680|926 o 3286 A. o 680 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 680|926.

Marca 3543 abajo American, N.° 4, 1 cajón, vapor "Bélgica", paquete 1031, fecha de entrada junio 20|919.

El Jefe.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 681|926 o 3287 A. o 681 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 681|926.

Marca Angel Nigro, N.° 34, 1 cajón, vapor "Bélgica", paquete 1031, fecha de entrada junio 20|1919.

El Jefe.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 729|926 o 3335 A. o 729 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 729|926.

Marca N. S. N.° 202. 13. 15, 3 fardos, vapor "Polar Star", paquete 1348, fecha de entrada julio 17|919.

El Jefe.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 725|926 o 3331 A. o 725 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 725|926

Marca T. R. C. N.° 15.152, 1 cajón, vapor "F. Marú", paquete 3986, fecha de entrada diciembre 22|1920.

El Jefe.

v22 febrero.

v-25 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Julia Schiebler de Guzmán, por sí y sus hijos menores Josefina María, María Esther, Luis José y Zulema María Guzmán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Guzmán.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Eufemio Vega Varaona y doña Sinforosa Portillo de Varaona, en su carácter de padres de la ex-celadora de la Escuela de Niños Débiles N.° 4, doña Ofelia Varaona.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leona Felipa Medrano de Cámara, por sí y sus hijos menores Oscar Manuel, Blanca, Pastor y Julio Cámara, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Cámara.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Josefa Jorge de Del Aguila, por sí y sus hijos menores Dora Amelia, Armando, Candelaria Esther y Marcelo Norberto Del Aguila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Cristóbal del Aguila.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pre-

sentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Celina Josefina Arango de Martín, en su carácter de viuda del ex-Oficial Encargado de Expedición del M. de Agricultura, don Alfonso Martín.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Félix Decurgez, para el menor Rodolfo Rodríguez, en su carácter de hijo legítimo de la ex-Directora Elemental de la Escuela N.° 28 de la Pampa, doña Juana Decurgez de Goudoume.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, don Agustín Vélez, en su carácter de padre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentino, don Agustín Jorge Vélez.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Rafael Alvarez, para los menores Aurelia, Juan José y Narciso Sotelino, en su carácter de hijos legítimos del ex-peón del Palacio de Justicia (Tribunales de la Capital), don Narciso Sotelino.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Constante Koscinch'o Koiuschuk** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aiers, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Barbieri** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 don **Pedro Hernández** y doña **María Juana Rivero de Hernández**, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Benito Hernández**.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1927. — El secretario.

v.21 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 doña **María Socobehere de Amezaga** y doña **María Young de Amezaga**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Ireneo Tomás Amezaga**.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — El secretario.

v.21 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Soto de Domínguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don **Miguel Domínguez**.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — El secretario.

v.21 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Guillerma María Aymar de Sívori**, por sí y su hija menor **Guillerma Amalia Sívori**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Nicolás C. Sívori**.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — El secretario.

v.21 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Magdalena Vidal de Reyes**, en su carácter de viuda del ex jubilado don **José Reyes**.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — El secretario

v.21 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elvira Liboria Colombres de Castellanos**, por sí y sus hijos menores **Carlos Eusebio, Severo Rodolfo, Fernando Carlos, Elvira, Clara, Alejandro y Blanca Castellanos**, y por cuenta propia doña **Ada María Castellanos**, en su caráter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario del Juzgado Federal de la Capital, don **Carlos María Exequiel Castellanos**.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — El secretario.

v.21 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eloísa Durán de Morán**, por sí y sus hijos menores **Eduardo y Eloísa Morán**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don **Félix Morán**.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — El secretario.

v.21 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Daniel Nicastro**, para los menores **Angel Justo, María Teresa y Bibiána Graciana Ibarra Nicastro**, en su carácter de hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don **Benito Ibarra**.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — El secretario.

v.21 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Teresa Viglione de Parenti**, por sí y sus hijos menores **Margarita, Pedro, Juan, María Elena, Emilia, Florial e Irma Parenti**, en su caráter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don **José Parenti**.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — El secretario.

v.21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Donato Loscalzo** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Lucero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bic, que **deben apersonarse a la Sección Accidentes** del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Cleriozio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la intitución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los qué tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco González Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Banco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Gianmarini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ildefonso Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1027. — El Secretario.

v24 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Fi ero 13 de 1927. — El Secretario.

19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Royo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1927. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano o Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz o Angel Osteban o Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario

E-15 febrero N.° 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sindimio Delgado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario

E-15 febrero N.° 3718 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Mazzieri**, procesado por el delito de **hurto**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 25 enero N.° 3680-s.p.p.-v-2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kihl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 enero s|pp. 3685 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3705 s.|p.p. v-24 marzo

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Foladori, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas.**

Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.

e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá, Julio González, secretarios.

e15 febr. N.° 3725 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **Antonio Antonín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, **para que dentro del término** de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone, procesado** por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 14 febrero N.° 3698-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito** y a **Carlos Pablo Aquilino o Agusdina** (a) **Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e14 feb. N.° 3689 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, **se llama y emplaza** al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

— Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimineto, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la **República** Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminia Alvarez, para que dentro del plazo** de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3683 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Haber**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3684 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José A. Martín y Pascual Martín**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3686-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Blanca Sabina Guajardo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3687-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **Lidia Anastassia**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario qua se le instruye por sustracción de los menores Ricardo Alberto y Raúl Enrique Fusetti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — **Hernán Elizalde, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e25 enero s|pp. 3682 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Crenci o Cocucci, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3681 v2 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — F. D. Quesada, secretario.

Se debe por la publicación: $ 72.

e20 enero N.° 3.679 s.p.p. v23 febr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11371 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-B. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del Destacamento Villa Urquiza por José Z. Giménez y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "Apaz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

4 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260| 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v21 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 119.828



Febrero 2 de 1927. — Eugenio M. Echegoin. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas; líquidos y substancias para fotografía, clase 1. — Aviso N.° 654.

v22 feb.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
D. Ehuletche, Secretario.

Tall. Gráficos Penitenciaría Nacional